ESTUDIO PREVIO

Estudio previo Artículo 2.2.1.2.1.5.1. SUBSECCIÓN 5 del Decreto 1082/2015		
INFORMACIÓN GENERAL		
Fecha de Elaboración: 10 DE NOVIEMBRE DE 2026		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:	"JUNTOS GOBERNAMOS POR VISTA HERMOSA TIERRA DE PAZ VIDA Y RECONCILIACIÓN"	
DEPENDENCIA:	01: ADMINISTRACIÓN CENTRAL VISTA HERMOSA	X
	02: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
	03: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	
EJE ESTRATEGICO: LÍNEA ESTRATEGICA 1: JUNTOS GOBERNAMOS CON INCLUSIÓN Y TEJIDO SOCIAL: VISTA HERMOSA MUNICIPIO PARA LA VIDA.		
PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
SUBPROGRAMA: N/A		
SECTOR MGA: 22 – EDUCACION		
SECTOR FUT: N/A		
PROYECTO: Fortalecimiento en el acceso, calidad, cobertura y permanencia de la educación en el Municipio de Vista Hermosa, Meta		
CODIGO DE REGISTRO BPPIN: 2024507110024		
INDICADOR DE BIENESTAR: Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once).		
PRODUCTO: 2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar		
INDICADOR DE PRODUCTO: 220102801 - Beneficiarios de la alimentación escolar		
META: 1.4.1 - Beneficiar a (2.000) estudiantes con programa de alimentación escolar		
VALOR ESPERADO 2026: 2.000		
VALOR A EJECUTAR: 1		
PILAR PDET: EDUCACIÓN RURAL		
CODIGO INICIATIVA PDET: 750711296896		
INICIATIVA PDET: Mejorar y ampliar cobertura del programa de Alimentación Escolar PAE para los establecimientos educativos de la zona rural del municipio de Vista Hermosa.		
VALOR: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($322.109.728) M/CTE.		
TIPO DE GASTO		
FUNCIONAMIENTO: ☐	**INVERSIÓN:** X	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	VALOR
22.01.0700-2024507110024-028-1.4.1-2.3.2.02.02.006-1.2.4.4.01	Fortalecimiento En El Acceso, Calidad, Cobertura Y Permanencia De La Educación En El Municipio De Vista Hermosa, Meta - Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	1.2.4.4.01 Sgp-Asignación Especial-Programas De Alimentación Escolar	$ 319.525.601
22.01.0700-2024507110024-028-1.4.1-2.3.2.02.02.006-1.3.2.2.09	Fortalecimiento En El Acceso, Calidad, Cobertura Y Permanencia De La Educación En El Municipio De Vista Hermosa, Meta - Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y	1.3.2.2.09 R.F. Sgp - Asignación Especial-Programas De Alimentación Escolar	$ 698.368

ESTUDIO PREVIO

	Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua		
22.01.0700-2024507110024-028-1.4.1-2.3.2.02.02.006-1.3.3.9.01	Fortalecimiento En El Acceso, Calidad, Cobertura Y Permanencia De La Educación En El Municipio De Vista Hermosa, Meta - Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	1.3.3.9.01 R.B. Sgp-Asignación Especial-Programas De Alimentación Escolar	$ 1.885.759
VALOR TOTAL			**$ 322.109.728**

REGIMEN MODALIDAD

Estatuto General del Contratacion Ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015

Ley 1474 de 2011 Mínima cuantía ☐	**Licitación Pública** ☐	**Selección Abreviada:** ➢ **Mayor** ☐ ➢ **Menor** ☐ ➢ **Subasta** X	**Concurso de Méritos** **Abierto** ☐ **Precalificado** ☐	**Contratación Directa** ☐

Régimen Especial

Constitución Política de Colombia (Articulo 355)	Convenio de Asociación entre Entidades Publicas (ley 48 ☐ 998	Convenio de Asociación con Particulares (ley 489 de 1998 ☐	Convenios Especiales de cooperación (Ley 1289 de 2009 y decreto 393 de 1991) ☐	Convenio de Asociación para adelantar activ ☐ s Científicas y Tecnológicas (Decreto 393 de 1991)	Convenios de Apoyo (Decreto 092de 2017) ☐

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del Plan de Gobierno "JUNTOS GOBERNAMOS POR VISTA HERMOSA TIERRA DE PAZ, VIDA Y RECONCILIACION 2024-2027", específicamente en el proyecto "Fortalecimiento en el acceso, calidad, cobertura y permanencia de la educación en el Municipio de Vista Hermosa, Meta.", que contempla la meta "Beneficiar a (2000) estudiantes con programa de alimentación escolar".

Fundamentos Constitucionales de la Contratación.

El artículo 44 de la Constitución Política reconoce, entre otros, los derechos fundamentales de los niños a la alimentación equilibrada y a la educación, estableciendo además que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

A su vez, el artículo 67 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, correspondiendo al Estado asegurar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Precisamente, la regulación del PAE parte de esta obligación constitucional de garantizar condiciones que favorezcan el acceso y permanencia de los estudiantes. La propia Resolución 335 de 2021 relaciona el PAE con la garantía del acceso y permanencia en el sistema educativo.

ESTUDIO PREVIO

Soporte Normativo.

La Ley 715 de 2001 regula la distribución de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones.

Su artículo 16 establece los criterios de distribución de la participación para educación del SGP.

El artículo 2.3.10.4.3 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, establece dentro de las funciones de las entidades territoriales en relación con el PAE: "Asegurar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del programa en las instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad que se esté

Artículo 18 de la Ley 1176 de 2007 – Autoriza la destinación de recursos de la asignación especial del SGP para la compra de menaje, dotación y reposición de equipos para el servicio de alimentación escolar.

La elaboración del presente estudio y documentos previos se sustenta en el estricto cumplimiento del Principio de Planeación y Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 (numerales 6, 7 y 12) de la **Ley 80 de 1993**, en concordancia con el artículo 2 (numeral 5) de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, la estructura, contenido y requisitos mínimos aquí desarrollados atienden de forma taxativa a las exigencias operativas consagradas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, garantizando la legalidad, transparencia y debida justificación de la necesidad de la administración."

La presente adquisición incorpora un enfoque territorial y diferencial, teniendo en cuenta las características particulares del municipio, su condición de municipio de sexta categoría, su condición de municipio incluido en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y la dispersión geográfica de las sedes educativas rurales beneficiarias. Estas circunstancias demandan acciones orientadas a fortalecer las condiciones de acceso, permanencia y bienestar de la población estudiantil, especialmente aquella ubicada en zonas rurales y con mayores condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, la adquisición del menaje requerido para los restaurantes escolares constituye una medida necesaria para garantizar condiciones adecuadas de operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las sedes educativas beneficiarias.

El Municipio, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales que le corresponden en materia educativa y, particularmente, en lo relacionado con la garantía de las condiciones necesarias para la adecuada prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, requiere adelantar la adquisición de menaje, utensilios y elementos necesarios para la preparación, manipulación, distribución y consumo de los alimentos en los restaurantes escolares de las sedes educativas rurales y una sede educativa urbana del municipio.

La necesidad surge de la obligación de garantizar que los establecimientos educativos cuenten con las condiciones, elementos y dotación requeridos para que la prestación del servicio de alimentación escolar se desarrolle de manera adecuada, segura, higiénica y continua, en condiciones que contribuyan al bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del sistema educativo oficial.

Para la vigencia, la Gobernación del Meta ha asumido el 100 % de la financiación del servicio de menaje asociado a la operación del PAE preparado en sitio y complemento alimentario listo para consumir, circunstancia que debe ser diferenciada de la necesidad de dotación y reposición del menaje de propiedad o destinado a las sedes educativas del municipio, cuya adquisición resulta necesaria para garantizar las condiciones físicas y operativas requeridas para la prestación del servicio.

En consecuencia, el Municipio, con cargo a los recursos que legalmente tenga disponibles y asignados para el sector educación, particularmente los correspondientes a la participación para educación del Sistema General de Participaciones – SGP, y de conformidad con la destinación y reglas presupuestales aplicables, pretende adquirir los elementos de menaje requeridos para las sedes educativas identificadas previamente por la administración municipal, atendiendo las necesidades reales de cada restaurante escolar.

ESTUDIO PREVIO

El Municipio de Vista Hermosa, Meta, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y con el objetivo de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la **"ADQUISICIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y URBANA PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META"**.

Que la descripción del objeto del presente estudio, se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificado expedido por el Almacén Municipal.

De acuerdo con las necesidades identificadas en las instituciones educativas del municipio, se evidencia la pertinencia de realizar la adquisición de elementos y utensilios de menaje destinados a los comedores escolares, procurando que estos respondan a las condiciones técnicas y de calidad requeridas y se encuentren acordes con la normatividad vigente, contribuyendo así al adecuado desarrollo y funcionamiento del servicio de alimentación escolar en Vista Hermosa, Meta.

Por otro lado, se tiene que el inicio del proceso Pre contractual se da en atención a lo dispuesto en la sentencia emitida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, radicada bajo el número: 50001-23-31-000-2010-00548-01, Consejera Ponente Nubia Margoth Peña Garzón de fecha 19 de septiembre de 2019.

1.1 DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA

Matrícula por Institución.

Institución	Total	Edad Promedio	Edad Mín.	Edad Máx.	Sector
I.E. Los Centauros	597	9.8 años	4	17	Oficial
Col. Antonio Nariño	455	20.4 años	13	53	No Oficial
I.E. La Esperanza	379	9.6 años	4	17	Oficial
I.E. Vencedores del Vargas	294	9.9 años	4	17	Oficial
I.E. Gabriela Mistral	243	9.6 años	4	17	Oficial
I.E. La Palestina	193	9.5 años	4	17	Oficial
I.E. Nuevo Horizonte	187	10.4 años	5	17	Oficial

Institución	Total	Edad Promedio	Edad Mín.	Edad Máx.	Sector
I.E. Santo Domingo	168	9.5 años	4	17	Oficial
I.E. Pedro Nel Jiménez	167	10.4 años	5	17	Oficial
Col. Adventista	117	9.2 años	4	16	No Oficial
C.E. Puerto Lucas	86	8.3 años	3	14	Oficial
I.E. Ramón Arroyave	76	9.9 años	5	16	Oficial

Total, de beneficiarios: 2.000 alumnos - Sector oficial.

Fuente: Matrícula SIMAT 2026

ESTUDIO PREVIO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y URBANA PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo y ejecución del objeto, el contratista debe cumplir las siguientes especificaciones y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA - SEDE COSTA RICA**		
1.1	ARMARIO GRANDE, 4 ENTREPAÑOS CON RESISTENCIA DE 25 KG CADA UNO, APARIENCIA RETABLOS DE MADERA, OJO CANDADO, MANIJA VERTICAL. ARMARIO PLASTICO. ARMARIO GRANDE BARU 65 X 189 X 45 CM BLANCO GRIS, MATERIAL EN POLIPROPILENO, SISTEMA DE FIJACIÓN SOBREPONER, TIPO DE REVESTIMIENTO PAPEL MURAL.	UND	2
1.2	DISPENSADOR DE AGUA DE PISO ELECTRICO CALIENTE/FRIO PARA BOTELLON DE 5 GALONES, CON GABINETE A TEMPERATURA AMBIENTE PARA ALMACENAMIENTO, MATERIAL DEL ELECTRODOMESTICO ABS PLASTICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ES POR COMPRESOR, ESTE SISTEMA PERMITE BAJAR LA TEMPERATURA A NIVELES ÓPTIMOS DE HASTA 10°, BANDEJA DE RECOLECCIÓN QUE EVITA DERRAMES, DIMENSIONES 87CM X 21CM X 21CM, TOTALMENTE ENSAMBLADO, POTENCIA 430 W.	UND	1
1.3	MESA RESISTENTE AL SOL Y A LA HUMEDAD CON FILTRO UV, MATERIAL EN POLIPROPILENO CUADRADA, ALTURA 72CM, ANCHO 72CM, LARGO 72CM, PESO 3.7KG	UND	5
1.4	SILLA MATERIAL PLASTICO VIRGEN, PESO MAXIMO SOPORTADO 100KG, SIN BRAZOS, NO ES PLEGABLE, MEDIDAS 46.5CM ANCHO, 87.5CM ALTO , PROFUNDIDAD 52.5CM, CON TACON ANTIDESLIZANTE	UND	20
2	**CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA**		
2.1	ARMARIO GRANDE, 4 ENTREPAÑOS CON RESISTENCIA DE 25 KG CADA UNO, APARIENCIA RETABLOS DE MADERA, OJO CANDADO, MANIJA VERTICAL. ARMARIO PLASTICO. ARMARIO GRANDE BARU 65 X 189 X 45 CM BLANCO GRIS, MATERIAL EN POLIPROPILENO, SISTEMA DE FIJACIÓN SOBREPONER, TIPO DE REVESTIMIENTO PAPEL MURAL.	UND	2
2.2	NEVERA NO FROSS, 230 LITROS DE ALMACENAMIENTO, TIPO DE COMPRESOR CONVENCIONAL O POLEA, 2 PUERTAS, RANGO DE VOLTAJE ENTRE 110V Y 120V, CONSUMO MINIMO ENERGÉTICO 28.2 kWh/Mes, EFICIENCIA ENERGETICA B DIMENSIONES 55.6 ANCHO X 157.6 ALTO X 67 FONDO (CENTIMETROS), CONECTIVIDAD ENERGÍA ELÉCTRICA.	UND	1
2.3	MESA RESISTENTE AL SOL Y A LA HUMEDAD CON FILTRO UV, MATERIAL EN POLIPROPILENO CUADRADA, ALTURA 72CM, ANCHO 72CM, LARGO 72CM, PESO 3.7KG	UND	6
2.4	SILLA MATERIAL PLASTICO VIRGEN, PESO MAXIMO SOPORTADO 100KG, SIN BRAZOS, NO ES PLEGABLE, MEDIDAS 46.5CM ANCHO, 87.5CM ALTO , PROFUNDIDAD 52.5CM, CON TACON ANTIDESLIZANTE	UND	24
2.5	JUEGO DE PLATOS PLASTICOS (SET DE VAJILLA EN PLASTICO X 4 UND PLATO HONDO, PLATO PANDO, POSILLO CHOCOLATERO, PLATO MEDIANO	UND	30
2.6	VASOS PLASTICOS 7 ONZAS UTIL, DIMENSIONES LARGO 7, ANCHO 7, ALTO 10.2CM	UND	30
2.7	CUCHARA (CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR)	UND	30
2.8	OLLETA CAPACIDAD DE 5 LITROS, MATERIAL EN ALUMINIO, BASE RECTA PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD, COLOR DE LA OLLA PLATEADO, NO CUENTA CON REVESTIMIENTO ADHERENTE, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA, DIAMETRO 19CM	UND	1
2.9	OLLETA CAPACIDAD DE 3 LITROS, MATERIAL EN ALUMINIO, BASE RECTA PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD, COLOR DE LA OLLA PLATEADO, NO CUENTA CON REVESTIMIENTO ADHERENTE, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA, DIMENSIONES 15CM DIAMETRO, 17,5CM DE ALTO.	UND	1
2.10	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	1
2.11	JUEGO DE 5 OLLAS EN ALUMINIO TAPA AZUL, CAPACIDAD OLLA DE DIAMETRO 16CM - 1.9 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 18CM - 2.8 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 20CM - 3.5 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 22CM - 5.5 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 24CM - 7 LITROS.	UND	3

ESTUDIO PREVIO

2.12	OLLA A PRESIÓN EN ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS Y 2 VALVULAS, MEDIDAS 19CM DE ALTO, ANCHO 27CM, PESO 2.2KG, CUENTA CON VALVULA DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANGO EN BAQUELITA RESISTENTE AL CALOR.	UND	1
2.13	LICUADORA (LICUADORA INDUSTRIAL 6.5 LITROS, POTENCIA 1.68 KW, VELOCIDADES 20, VOLTAJE 110V, MATERIAL DE LA JARRA PP/ABS, MEDIDAD ALTURA 65CM, ANCHO DEL MOTOR 23CM, MEDIDAS DEL VASO 42CM ALTO, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE.)	UND	1
2.14	JUEGO DE CUCHILLOS (JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7" - 30.6CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5" - 25CM, CUCHILLO PELADOR DE 3.5" - 20.5CM.)	UND	2
2.15	TABLAS DE PICAR (TABLAS PARA PICAR ACRILICA FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS LARGO 40CM X ANCHO 28CM X 4" ESPESOR MATERIAL POLIPROPILENO, NO ABSORBENTE)	UND	1
2.16	SARTÉN DIAMETRO 30CM, CAPACIDAD DE VOLUMEN 3 LITROS, MATERIAL DEL CUERPO Y MANGO HIERRO, CON DIMENSIONES LARGO 52CM X ANCHO 34CM X ALTURA 5.4CM, CON SUPERFICIE ANTIADHERENTE.	UND	1
2.17	SARTÉN DIMENSIONES 5CM X 37XM X 21CM, DIAMETRO 20CM, APTO PARA COCINA, HORNO, MODO DE FABRICACIÓN INDUSTRIAL, CON SUPERFICIE ANTIADHERENTE.	UND	1
2.18	CUCHARON Y/O ESPUMADERA FABRICADO EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ASEGURA RESISTENCIA Y LARGA VIDA UTIL, DIMENSIONES 352MM LONGITUD TOTAL, LARGO DEL MANGO 122MM, DIAMETRO MANGO 19MM, ANCHO DE SERVICIO 115MM	UND	1
2.19	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS EN ACERO INOXIDABLE REF-304 CALIBRE 20, DE 3 PUESTOS CON FOGONES Q50, PARRILLAS EN HIERRO, MEDIDAS DE 1,88 FRENTE X 0,57 FONDO X 0,85 DE ALTA, PATAS EN TUBO CUADRADO EN HIERRO DE 1 1/2. ASADOR PARRILLA EN ACERO INOXIDABLE CON MEDIDAS 36CMX48CM	UND	1
2.20	CUCHARAS ARROCERAS X2 UNIDADES, EL MANGO ESTA FABRICADO EN PVC, DIMENSIONES LARGO 20CM, ANCHO 7.5CM.	UND	1
2.21	TRINCHE METALICO, MATERIAL DE LA HOJA ALUMINIO FUNDIDO, MATERIAL DEL MANGO ALUMINIO FUNDIDO, LARGO TOTAL 48CM, 2 DIENTES.	UND	1
2.22	CANECA CON CAPACIDAD 70 LITROS MULTIUSO CON TAPA Y MANIJA, MATERIAL POLIPROPILENO RECICLADO, DIMENSIONES ALTO 56CM, ANCHO 55CM, PESO 2KG,	UND	3
2.23	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 8 OZ, 15,5"L. x 4"AN, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ, ALTURA 46CM, DIAMETRO 11CM USO RECOMENDABLE SOPAS, APTO PARA LAVAVAJILLAS, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43.9CM CON PESO 92GR Y ESPESOR 2MM.	UND	1
2.24	JARRAS PARA JUGO (JARRA PLASTICA DE 3.5 LITROS, DIMENSIONES 22X19X25, MATERIAL EN POLIPROPILENO, PESO 0,26KG.)	UND	2
2.25	MOLINILLO ESPUMADOR MATERIAL EN POLIPROPILENO, DIMENSIONES 5,5 X 5,5 X 35CM LARGO	UND	2
2.26	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE INDUSTRIAL 4 CARAS (CORTES EN JULIANAS, CORTE FINO EN JULIANAS, RALLADO FINO, REBANADAS), MEDIDAS 23CM ALTO, 8.9CM ANCHO, ESPEROR 0.25MM, MATERIALES 80% ACERO INOXIDABLE, MANGO Y BASE EN SILICONA 20%.	UND	2
2.27	BALDES PLASTICOS (BALDE DE 12 LITROS,MATERIAL 100% EN POLIPROPILENO, MANIJA ERGONÓMICA, RESISTENTE, DIMENSIONES 26.5 CM DE ALTO, 32.5 CM DE ANCHO, 31.3 CM DE LARGO)	UND	2
3	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO - SEDE GUAPAYA BAJO**		
3.1	NEVERA HISENSE TOP MOUNT 206 LITROS BCD-205. CARACTERÍSTICAS GENERALES: CAPACIDAD TOTAL: 206 LITROS. TIPO: TOP MOUNT (CONGELADOR ARRIBA). NÚMERO DE PUERTAS: 2. COLOR: GRIS / PLATEADO.	UND	1
4	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO - SEDE GUAPAYA MEDIO**		
4.1	NEVERA CONGELADOR SUPERIOR, FROST DE 206 LITROS, VOLTAJE 110V, CUENTA CON TERMOSTADO, 2 PUERTAS, CONSUMO EN WATTS 24.4 KWH/MES, MATERIAL DE LAS BANDEJAS VIDRIO TEMPLADO, PESO 39.4KG, CUENTA CON CONTROL DE TEMPERATURA, CON DIMENSIONES DE ANCHO 55CM, ALTO 143.4CM, PROFUNDIDAD 54.2CM.	UND	1
5	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO - SEDE MELENDEZ ANGEL**		
5.1	NEVERA CONGELADOR SUPERIOR, FROST DE 206 LITROS, VOLTAJE 110V, CUENTA CON TERMOSTADO, 2 PUERTAS, CONSUMO EN WATTS 24.4 KWH/MES, MATERIAL DE LAS BANDEJAS VIDRIO TEMPLADO, PESO 39.4KG,	UND	1

ESTUDIO PREVIO

	CUENTA CON CONTROL DE TEMPERATURA, CON DIMENSIONES DE ANCHO 55CM, ALTO 143.4CM, PROFUNDIDAD 54.2CM.		
6	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO SEDE - SEDE CAÑO AMARILLO**		
6.1	CUCHARA (CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR)	UND	100
6.2	TENEDOR (TENEDOR PARA MESA, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, LARGO TOTAL 21CM, 4 DIENTES, APTO PARA LAVAVAJILLAS)	UND	100
6.3	CUCHILLO PARA MESA, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA 230MM, LIGERO 62G, ESPESOR 4.5MM	UND	100
6.4	MESA RESISTENTE AL SOL Y A LA HUMEDAD CON FILTRO UV, MATERIAL EN POLIPROPILENO CUADRADA, ALTURA 72CM, ANCHO 72CM, LARGO 72CM, PESO 3.7KG	UND	25
6.5	SILLA MATERIAL PLASTICO VIRGEN, PESO MAXIMO SOPORTADO 100KG, SIN BRAZOS, NO ES PLEGABLE, MEDIDAS 46.5CM ANCHO, 87.5CM ALTO , PROFUNDIDAD 52.5CM, CON TACON ANTIDESLIZANTE	UND	100
6.6	CALDERO MATERIAL ALUMINIO FUNDIDO, VOLUMEN 25 LITROS, ALTURA 21CM, ANCHO 50CM, DIAMETRO 50CM, PESO 2KG, INCLUYE TAPA.	UND	1
6.7	JUEGO DE CUCHILLOS (JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7" - 30.6CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5" - 25CM, CUCHILLO PELADOR DE 3.5" - 20.5CM.).	UND	2
6.8	TABLAS DE PICAR (TABLAS PARA PICAR ACRILICA FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS LARGO 40CM X ANCHO 28CM X 4" ESPESOR MATERIAL POLIPROPILENO, NO ABSORBENTE)	UND	1
6.9	JARRAS PARA JUGO (JARRA PLASTICA DE 3.5 LITROS, DIMENSIONES 22X19X25, MATERIAL EN POLIPROPILENO, PESO 0,26KG.)	UND	2
6.10	OLLA EN ALUMINIO DE ALTA PUREZA CON CAPACIDAD DE 10 LITROS, COLOR PLATEADO, CON TAPA, DIMENSIONES DE 36.50CM DE ANCHO, 29.50CM DE LARGO Y 20.50CM DE ALTO.	UND	2
6.11	VASOS PLASTICOS 7 ONZAS UTIL, DIMENSIONES LARGO 7, ANCHO 7, ALTO 10.2CM	UND	50
6.12	PLATO PANDO CON MATERIAL EN POLIPROPILENO, CON DIMENSIONES DE 1,9CM DE ALTO, 18,9CM DE ANCHO Y 18,9CM DE LARGO, DE ALTA DURABILIDAD Y CALIDAD.	UND	50
6.13	OLLA A PRESIÓN EN ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS Y 2 VALVULAS, MEDIDAS 19CM DE ALTO, ANCHO 27CM, PESO 2.2KG, CUENTA CON VALVULA DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANGO EN BAQUELITA RESISTENTE AL CALOR.	UND	1
6.14	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 8 OZ, 15,5"L. x 4"AN, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ, ALTURA 46CM, DIAMETRO 11CM USO RECOMENDABLE SOPAS, APTO PARA LAVAVAJILLAS, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43.9CM CON PESO 92GR Y ESPESOR 2MM.	UND	2
7	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO**		
7.1	CALDERO MATERIAL ALUMINIO FUNDIDO, VOLUMEN 25 LITROS, ALTURA 21CM, ANCHO 50CM, DIAMETRO 50CM, PESO 2KG, INCLUYE TAPA.	UND	2
7.2	JUEGO DE CUCHILLOS (JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7" - 30.6CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5" - 25CM, CUCHILLO PELADOR DE 3.5" - 20.5CM.).	UND	4
7.3	TABLAS DE PICAR (TABLAS PARA PICAR ACRILICA FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS LARGO 40CM X ANCHO 28CM X 4" ESPESOR MATERIAL POLIPROPILENO, NO ABSORBENTE)	UND	2
7.4	JARRAS PARA JUGO (JARRA PLASTICA DE 3.5 LITROS, DIMENSIONES 22X19X25, MATERIAL EN POLIPROPILENO, PESO 0,26KG.)	UND	2
7.5	LICUADORA (LICUADORA INDUSTRIAL 6.5 LITROS, POTENCIA 1.68 KW, VELOCIDADES 20, VOLTAJE 110V, MATERIAL DE LA JARRA PP/ABS, MEDIDAD ALTURA 65CM, ANCHO DEL MOTOR 23CM, MEDIDAS DEL VASO 42CM ALTO, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE.)	UND	1
7.6	ESCURRIDOR DE VERDURAS, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 9.5CM DE ALTO, 28CM DIAMETRO SUPERIOR, 15CM DIAMETRO INFERIOR, 3CM DE LARGO.	UND	2

7.7	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE INDUSTRIAL 4 CARAS (CORTES EN JULIANAS, CORTE FINO EN JULIANAS, RALLADO FINO, REBANADAS), MEDIDAS 23CM ALTO, 8.9CM ANCHO, ESPEROR 0.25MM, MATERIALES 80% ACERO INOXIDABLE, MANGO Y BASE EN SILICONA 20%.	UND	2
7.8	OLLA EN ACERO INOXIDABLE, CON TAPA EN VIDRIO, RECUBRIMIENTO INTERIOR ACERO ESMALTADO, DIMENSIONES 34CM DE ALTO, 30CM DE DIAMETRO Y UNA CAPACIDAD VOLUMETRICA DE 18.9LTS.	UND	1
7.9	ORGANIZADORES DE COCINA CON MATERIAL EN POLIPROPILENO, CON DIMENSIONES DE 10CM DE PROFUNDIDAD, 7CM DE ALTO, 10CM DE ANCHO	UND	2
7.10	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 8 OZ, 15,5"L. x 4"AN, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ, ALTURA 46CM, DIAMETRO 11CM USO RECOMENDABLE SOPAS, APTO PARA LAVAVAJILLAS, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43.9CM CON PESO 92GR Y ESPESOR 2MM.	UND	2
7.11	HORNO PANADERÍA DE 2 BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 CON 2 LATAS DE 85 CM DE LARGO X 45 CM DE ANCHO.	UND	1
8	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE (RESTAURANTE – COMEDOR EXTERNO PALESTINA)**		
8.1	PICADORA ELECTRICA 110V, CON UNA CAPACIDAD DE 2 LITROS EN SU VASO LICUADORA Y VASO PROCESADOR, CUENTA CON UNA POTENCIA DE 400W, GARANTIZA FUNCIONES DE PICAR, MOLER, TRITURAR Y PROCESAR FRUTAS, VERDURAS Y CARNE, CUENTA CON 2 VELOCIDADES.	UND	1
8.2	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	1
8.3	MESA OVALADA, MATERIAL PLÁSTICO, DIMENSIONES ALTO 71.4CM , ANCHO 80CM, LARGO 139.8CM, DIAMETRO 80CM, RESISTENTE CON TAPÓN CENTRAL, NÚMERO DE PERSONAS 6, NO ES PLEGABLE.	UND	20
8.4	SILLA MATERIAL PLASTICO VIRGEN, PESO MAXIMO SOPORTADO 100KG, SIN BRAZOS, NO ES PLEGABLE, MEDIDAS 46.5CM ANCHO, 87.5CM ALTO , PROFUNDIDAD 52.5CM, CON TACON ANTIDESLIZANTE	UND	120
8.5	LICUADORA (LICUADORA INDUSTRIAL 6.5 LITROS, POTENCIA 1.68 KW, VELOCIDADES 20, VOLTAJE 110V, MATERIAL DE LA JARRA PP/ABS, MEDIDAD ALTURA 65CM, ANCHO DEL MOTOR 23CM, MEDIDAS DEL VASO 42CM ALTO, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE.)	UND	1
8.6	VENTILADOR ULTRA SILENCE FORCE DE PARED, POTENCIA DE 90 WATTS, VOLTAJE RANGO ENTRE 110V Y 120V, 4 VELOCIDADES, DIMENSIONES ALTO 63 CENTÍMETROS, ANCHO 37.5 CENTIMETROS, FONDO 49.1 CENTIMETROS, FUNCIONAMIENTO ALÁMBRICO, MATERIAL DE LAS ASPAS PLÁSTICO.	UND	8
8.7	FILTRO DE AGUA 4 ETAPAS BAJO MESON, MATERIAL EN PLASTICO, INCLUYE CARCASA Y FILTRO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ALTO PLOMERIA 356MM, LARGO PLOMERIA 385MM, ANCHO PLOMERIA 98MM	UND	1
8.8	DISPENSADOR DE AGUA DE PISO ELECTRICO CALIENTE/FRIO PARA BOTELLON DE 5 GALONES, CON GABINETE A TEMPERATURA AMBIENTE PARA ALMACENAMIENTO, MATERIAL DEL ELECTRODOMESTICO ABS PLASTICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ES POR COMPRESOR, ESTE SISTEMA PERMITE BAJAR LA TEMPERATURA A NIVELES ÓPTIMOS DE HASTA 10°, BANDEJA DE RECOLECCIÓN QUE EVITA DERRAMES, DIMENSIONES 87CM X 21CM X 21CM, TOTALMENTE ENSAMBLADO, POTENCIA 430 W.	UND	1
8.9	CANECA TANQUE GRANDE 120 LITROS CON RUEDAS, MANIJA Y TAPA DE ALMACENAR AGUA, FABRICADA EN MATERIAL POLIPROPILENO, SUS DIMENSIONES SON DE 70CM DE ALTO, 65CM DE ANCHO Y 65CM DE LARGO, UTILIZADA EN ESPACIOS DE LAVANDERÍA, TERRAZAS-EXTERIOR.	UND	3
8.10	CANECA DE BASURA PARA EXTERIORES DE 75 LITROS IDEAL PARA ESPACIOS ABIERTOS, SOPORTE EN H EN TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" CALIBRE 18, CON PIVOTE DE GIRO ANTIVANDALICO, CUMPLE CON LA NORMA MANTENIENDO UN DIAMETRO DE 40CM, CON VARILLA DE 11CM PARA ENTERRAR AL PISO Y ASEGURAR LA CANECA.	UND	1
8.11	PUNTOS ECOLOGICOS (PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS CON TECHO 53L TAMAÑO VERSATIL Y TECHO METALICO ES IDEAL PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. COMPUESTO DEESTRUCTURA METÁLICO Y CANECAS PLÁSTICAS.)	UND	1
8.12	TERMO DE 44 LITROS CON TAPA A PRESIÓN Y GRIFO, FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO, DIMENSIONES ALTO 58.5 LITROS, DIAMETRO 44CM, APTO PARA ALIMENTOS, PARA CONGELAR Y PARA BEBIDAS.	UND	1
8.13	TERMO DE 22 LITROS CON TAPA A PRESIÓN Y GRIFO, FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO, DIMENSIONES ALTO 53 CM, ANCHO 35CM, LARGO 53CM, APTO PARA ALIMENTOS, PARA CONGELAR Y PARA BEBIDAS.	UND	1
9	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYAVE (RESTAURANTE - COMEDOR BUENOS AIRES)**		

9.1	PICADORA ELECTRICA 110V, CON UNA CAPACIDAD DE 2 LITROS EN SU VASO LICUADORA Y VASO PROCESADOR, CUENTA CON UNA POTENCIA DE 400W, GARANTIZA FUNCIONES DE PICAR, MOLER, TRITURAR Y PROCESAR FRUTAS, VERDURAS Y CARNE, CUENTA CON 2 VELOCIDADES.	UND	1
9.2	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	1
9.3	VENTILADOR ULTRA SILENCE FORCE DE PARED, POTENCIA DE 90 WATTS, VOLTAJE RANGO ENTRE 110V Y 120V, 4 VELOCIDADES, DIMENSIONES ALTO 63 CENTÍMETROS, ANCHO 37.5 CENTIMETROS, FONDO 49.1 CENTIMETROS, FUNCIONAMIENTO ALÁMBRICO, MATERIAL DE LAS ASPAS PLÁSTICO.	UND	2
9.4	FILTRO DE AGUA 4 ETAPAS BAJO MESON, MATERIAL EN PLASTICO, INCLUYE CARCASA Y FILTRO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ALTO PLOMERIA 356MM, LARGO PLOMERIA 385MM, ANCHO PLOMERIA 98MM	UND	1
9.5	DISPENSADOR DE AGUA DE PISO ELECTRICO CALIENTE/FRIO PARA BOTELLON DE 5 GALONES, CON GABINETE A TEMPERATURA AMBIENTE PARA ALMACENAMIENTO, MATERIAL DEL ELECTRODOMESTICO ABS PLASTICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ES POR COMPRESOR, ESTE SISTEMA PERMITE BAJAR LA TEMPERATURA A NIVELES ÓPTIMOS DE HASTA 10°, BANDEJA DE RECOLECCIÓN QUE EVITA DERRAMES, DIMENSIONES 87CM X 21CM X 21CM, TOTALMENTE ENSAMBLADO, POTENCIA 430 W.	UND	1
9.6	CANECA TANQUE GRANDE 120 LITROS CON RUEDAS, MANIJA Y TAPA DE ALMACENAR AGUA, FABRICADA EN MATERIAL POLIPROPILENO, SUS DIMENSIONES SON DE 70CM DE ALTO, 65CM DE ANCHO Y 65CM DE LARGO, UTILIZADA EN ESPACIOS DE LAVANDERÍA, TERRAZAS-EXTERIOR.	UND	1
9.7	CANECA DE BASURA PARA EXTERIORES DE 75 LITROS IDEAL PARA ESPACIOS ABIERTOS, SOPORTE EN H EN TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" CALIBRE 18, CON PIVOTE DE GIRO ANTIVANDALICO, CUMPLE CON LA NORMA MANTENIENDO UN DIAMETRO DE 40CM, CON VARILLA DE 11CM PARA ENTERRAR AL PISO Y ASEGURAR LA CANECA.	UND	1
9.8	PUNTOS ECOLOGICOS (PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS CON TECHO 53L TAMAÑO VERSATIL Y TECHO METALICO ES IDEAL PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. COMPUESTO DEESTRUCTURA METÁLICO Y CANECAS PLÁSTICAS.)	UND	1
10	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYAVE (RESTAURANTE – COMEDOR INTERNADO PALESTINA)**		
10.1	PICADORA ELECTRICA 110V, CON UNA CAPACIDAD DE 2 LITROS EN SU VASO LICUADORA Y VASO PROCESADOR, CUENTA CON UNA POTENCIA DE 400W, GARANTIZA FUNCIONES DE PICAR, MOLER, TRITURAR Y PROCESAR FRUTAS, VERDURAS Y CARNE, CUENTA CON 2 VELOCIDADES.	UND	1
10.3	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	1
10.4	LICUADORA (LICUADORA INDUSTRIAL 6.5 LITROS, POTENCIA 1.68 KW, VELOCIDADES 20, VOLTAJE 110V, MATERIAL DE LA JARRA PP/ABS, MEDIDAD ALTURA 65CM, ANCHO DEL MOTOR 23CM, MEDIDAS DEL VASO 42CM ALTO, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE.)	UND	1
10.5	VENTILADOR ULTRA SILENCE FORCE DE PARED, POTENCIA DE 90 WATTS, VOLTAJE RANGO ENTRE 110V Y 120V, 4 VELOCIDADES, DIMENSIONES ALTO 63 CENTÍMETROS, ANCHO 37.5 CENTIMETROS, FONDO 49.1 CENTIMETROS, FUNCIONAMIENTO ALÁMBRICO, MATERIAL DE LAS ASPAS PLÁSTICO.	UND	6
10.6	FILTRO DE AGUA 4 ETAPAS BAJO MESON, MATERIAL EN PLASTICO, INCLUYE CARCASA Y FILTRO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ALTO PLOMERIA 356MM, LARGO PLOMERIA 385MM, ANCHO PLOMERIA 98MM	UND	1
10.7	DISPENSADOR DE AGUA DE PISO ELECTRICO CALIENTE/FRIO PARA BOTELLON DE 5 GALONES, CON GABINETE A TEMPERATURA AMBIENTE PARA ALMACENAMIENTO, MATERIAL DEL ELECTRODOMESTICO ABS PLASTICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ES POR COMPRESOR, ESTE SISTEMA PERMITE BAJAR LA TEMPERATURA A NIVELES ÓPTIMOS DE HASTA 10°, BANDEJA DE RECOLECCIÓN QUE EVITA DERRAMES, DIMENSIONES 87CM X 21CM X 21CM, TOTALMENTE ENSAMBLADO, POTENCIA 430 W.	UND	1
10.8	CANECA TANQUE GRANDE 120 LITROS CON RUEDAS, MANIJA Y TAPA DE ALMACENAR AGUA, FABRICADA EN MATERIAL POLIPROPILENO, SUS DIMENSIONES SON DE 70CM DE ALTO, 65CM DE ANCHO Y 65CM DE LARGO, UTILIZADA EN ESPACIOS DE LAVANDERÍA, TERRAZAS-EXTERIOR.	UND	3
10.9	CANECA DE BASURA PARA EXTERIORES DE 75 LITROS IDEAL PARA ESPACIOS ABIERTOS, SOPORTE EN H EN TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" CALIBRE 18, CON PIVOTE DE GIRO ANTIVANDALICO, CUMPLE CON LA NORMA MANTENIENDO UN DIAMETRO DE 40CM, CON VARILLA DE 11CM PARA ENTERRAR AL PISO Y ASEGURAR LA CANECA.	UND	1

10.10	PUNTOS ECOLOGICOS (PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS CON TECHO 53L TAMAÑO VERSATIL Y TECHO METALICO ES IDEAL PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. COMPUESTO DEESTRUCTURA METÁLICO Y CANECAS PLÁSTICAS.)	UND	1
10.11	TERMO DE 44 LITROS CON TAPA A PRESIÓN Y GRIFO, FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO, DIMENSIONES ALTO 58.5 LITROS, DIAMETRO 44CM, APTO PARA ALIMENTOS, PARA CONGELAR Y PARA BEBIDAS.	UND	1
10.12	TERMO DE 22 LITROS CON TAPA A PRESIÓN Y GRIFO, FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO, DIMENSIONES ALTO 53 CM, ANCHO 35CM, LARGO 53CM, APTO PARA ALIMENTOS, PARA CONGELAR Y PARA BEBIDAS.	UND	1
11	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYAVE (RESTURANTE - COMEDOR ALBANIA)**		
11.1	PICADORA ELECTRICA 110V, CON UNA CAPACIDAD DE 2 LITROS EN SU VASO LICUADORA Y VASO PROCESADOR, CUENTA CON UNA POTENCIA DE 400W, GARANTIZA FUNCIONES DE PICAR, MOLER, TRITURAR Y PROCESAR FRUTAS, VERDURAS Y CARNE, CUENTA CON 2 VELOCIDADES.	UND	1
11.2	PLANTA ELÉCTRICA TDG4000, CILINDRADA 296CC, SISTEMA DE ENCENDIDO MANUAL, CAPACIDAD DE TANQUE 11.6 LT, POTENCIA NOMINAL 2800W, POTENCIA MÁXIMA 3200W, TENSIÓN DE SALUDA BIVOLT 110/220 V, PESO NETO 67 KG.	UND	1
11.3	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	1
11.4	VENTILADOR ULTRA SILENCE FORCE DE PARED, POTENCIA DE 90 WATTS, VOLTAJE RANGO ENTRE 110V Y 120V, 4 VELOCIDADES, DIMENSIONES ALTO 63 CENTÍMETROS, ANCHO 37.5 CENTIMETROS, FONDO 49.1 CENTIMETROS, FUNCIONAMIENTO ALÁMBRICO, MATERIAL DE LAS ASPAS PLÁSTICO.	UND	2
11.5	FILTRO DE AGUA 4 ETAPAS BAJO MESON, MATERIAL EN PLASTICO, INCLUYE CARCASA Y FILTRO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ALTO PLOMERIA 356MM, LARGO PLOMERIA 385MM, ANCHO PLOMERIA 98MM	UND	1
11.6	DISPENSADOR DE AGUA DE PISO ELECTRICO CALIENTE/FRIO PARA BOTELLON DE 5 GALONES, CON GABINETE A TEMPERATURA AMBIENTE PARA ALMACENAMIENTO, MATERIAL DEL ELECTRODOMESTICO ABS PLASTICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ES POR COMPRESOR, ESTE SISTEMA PERMITE BAJAR LA TEMPERATURA A NIVELES ÓPTIMOS DE HASTA 10°, BANDEJA DE RECOLECCIÓN QUE EVITA DERRAMES, DIMENSIONES 87CM X 21CM X 21CM, TOTALMENTE ENSAMBLADO, POTENCIA 430 W.	UND	1
11.7	CANECA TANQUE GRANDE 120 LITROS CON RUEDAS, MANIJA Y TAPA DE ALMACENAR AGUA, FABRICADA EN MATERIAL POLIPROPILENO, SUS DIMENSIONES SON DE 70CM DE ALTO, 65CM DE ANCHO Y 65CM DE LARGO, UTILIZADA EN ESPACIOS DE LAVANDERÍA, TERRAZAS-EXTERIOR.	UND	1
11.8	PUNTOS ECOLOGICOS (PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS CON TECHO 53L TAMAÑO VERSATIL Y TECHO METALICO ES IDEAL PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. COMPUESTO DEESTRUCTURA METÁLICO Y CANECAS PLÁSTICAS.)	UND	1
12	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CENTAUROS**		
12.1	CONGELADOR HORIZONTAL 508 LITROS, CONSUMO ENERGÉTICO 62.58 kWh/Mes, VOLTAJE RANGO ENTRE 110V Y 220V, PANEL DE CONTROL DIGITAL, MATERIAL DE LAS BANDEJAS POLIPROPILENO, MEDIDAS EXTERNAS 164CM DE ANCHO, 86.5CM DE ALTO, 70CM DE FONDO, CONEXIÓN CON CABLE.	UND	3
12.2	NEVERA NO FROST, CON CONTROL DE TEMPERATURA,TIPO DE NEVERA CONGELADOR SUPERIOR, 448 LITROS BRUTOS, NÚMERO DE PUERTAS 2, VOLTAJE 115V, ANCHO 70.2CM	UND	3
12.3	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS EN ACERO INOXIDABLE REF-304 CALIBRE 20, DE 4 PUESTOS CON FOGONES Q50, PARRILLAS EN HIERRO, MEDIDAS DE 1,88 FRENTE X 0,57 FONDO X 0,85 DE ALTA, PATAS EN TUBO CUADRADO EN HIERRO DE 1 1/2.	UND	3
12.4	FREIDORA INDUSTRIAL MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 Y ASADOR PARRILLA CON MEDIDAS DE 36CM DE ANCHO POR 48CM LARGO EN ACERO INOXIDABLE, CON REPISA EN PARTE SUPERIOR, TAPA EN EL FREIDOR Y LA FREIDORA 25CM X 48CM, DIMENSIONES TOTALES DE 66CM DE FRENTE X 57CM DE FONDO X 85 DE ALTA.	UND	3
12.5	LICUADORA INDUSTRIAL 6.5 LITROS, POTENCIA 1.68 kW, VELOCIDADES 20, VOLTAJE 110V, MATERIAL DE LA JARRA PP/ABS, MEDIDAD ALTURA 65CM, ANCHO DEL MOTOR 23CM, MEDIDAS DEL VASO 42CM ALTO, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE.	UND	3
12.6	MESA DE TRABAJO EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE 304, CON ENTREPAÑO, CALIBRE 20, DIMENSIONES 1,50MTS DE LARGO, 60CM DE ANCHO.	UND	3
12.7	MESA OVALADA, MATERIAL PLÁSTICO, DIMENSIONES ALTO 71.4CM , ANCHO 80CM, LARGO 139.8CM, DIAMETRO 80CM, RESISTENTE CON TAPÓN CENTRAL, NÚMERO DE PERSONAS 6, NO ES PLEGABLE.	UND	40

ESTUDIO PREVIO

12.8	SILLA MATERIAL PLASTICO VIRGEN, PESO MAXIMO SOPORTADO 100KG, SIN BRAZOS, NO ES PLEGABLE, MEDIDAS 46.5CM ANCHO, 87.5CM ALTO , PROFUNDIDAD 52.5CM, CON TACON ANTIDESLIZANTE	UND	240
12.9	OLLA INDUSTRIAL CON TAPA DE 40, ALTURA 30CM X ANCHO 51CM, DIAMETRO 40CM, TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR ALUMINIO	UND	3
12.10	OLLA INDUSTRIAL CON TAPA DE 60 LITROS, ALTURA 30CM X ANCHO 64CM, DIAMETRO 50CM, PESO 3.8KG, GROSOR 2.5MM, TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR ALUMINIO.	UND	2
12.11	OLLA INDUSTRIAL CON TAPA DE 80 LITROS, ALTURA 50CM X ANCHO 64CM, DIAMETRO 40CM, GROSOR 2.5MM, TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR ALUMINIO.	UND	2
12.12	OLLA INDUSTRIAL CON TAPA DE 150 LITROS, ALTURA 60CM X ANCHO 64CM, DIAMETRO 50CM, GROSOR 2.5MM, PESO 5KG, TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR ALUMINIO.	UND	3
12.13	CALDERO MATERIAL ALUMINIO FUNDIDO, VOLUMEN 25 LITROS, ALTURA 21CM, ANCHO 50CM, DIAMETRO 50CM, PESO 2KG, INCLUYE TAPA.	UND	3
12.14	OLLA CHOCOLATERA CAPACIDAD DE 10 LITROS, MATERIAL EN ALUMINIO, BASE RECTA PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD, COLOR DE LA OLLA PLATEADO, NO CUENTA CON REVESTIMIENTO ADHERENTE, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA.	UND	4
12.15	OLLA A PRESIÓN EN ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS Y 2 VALVULAS, MEDIDAS 19CM DE ALTO, ANCHO 27CM, PESO 2.2KG, CUENTA CON VALVULA DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANGO EN BAQUELITA RESISTENTE AL CALOR.	UND	4
12.16	JARRAS PARA JUGO (JARRA PLASTICA DE 3.5 LITROS, DIMENSIONES 22X19X25, MATERIAL EN POLIPROPILENO, PESO 0,26KG.)	UND	6
12.17	GRAMERA DIGITAL, BATERIA HASTA 200 HORAS DE USO, BATERIA RECARGABLE, COMPENSACIÓN AUTOMATICA DE TEMPERATURA, RESISTE PESO MAX HASTA 40 KGS, CON TECLADO, 110 VOLTIOS.	UND	3
12.18	PINZA, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 10", MANGO REVESTIDO.	UND	4
12.19	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE INDUSTRIAL 4 CARAS (CORTES EN JULIANAS, CORTE FINO EN JULIANAS, RALLADO FINO, REBANADAS), MEDIDAS 23CM ALTO, 8.9CM ANCHO, ESPEROR 0.25MM, MATERIALES 80% ACERO INOXIDABLE, MANGO Y BASE EN SILICONA 20%.	UND	4
12.20	TABLA ACRÍLICA PARA CORTAR, FORMA RECTANGULAR, LARGO 60CM X ANCHO 40CM, ESPESOR 2CM, DIAMETRO 1.2CM	UND	3
12.21	TABLAS DE PICAR (TABLAS PARA PICAR ACRILICA FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS LARGO 40CM X ANCHO 28CM X 4" ESPESOR MATERIAL POLIPROPILENO, NO ABSORBENTE)	UND	3
12.22	BANDEJA PARA SERVIR, MATERIAL POLIPROPILENO, MEDIDAS ALTO 2CM, ANCHO 35.5CM, LARGO 47CM, PESO KG 0,415.	UND	6
12.23	COLADORES INDUSTRIALES EN ACERO INOXIDABLE, 24CMS DE DIAMETRO, 6CMS DE PROFUNDIDAD	UND	4
12.24	CUCHARÓN, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 3 ONZAS-89 ML, MEDIDAS LARGO 35CM, DIAMETRO 7.5CM	UND	3
12.25	TRINCHE METALICO, MATERIAL DE LA HOJA ALUMINIO FUNDIDO, MATERIAL DEL MANGO ALUMINIO FUNDIDO, LARGO TOTAL 48CM, 2 DIENTES.	UND	4
12.26	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE GRANDE. DE 8 OZ, 15,5"L. x 4"AN.	UND	4
12.27	JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7" - 30.6CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5" - 25CM, CUCHILLO PELADOR DE 3.5" - 20.5CM.	UND	3
12.28	ESCURRIDOR DE VERDURAS, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 9.5CM DE ALTO, 28CM DIAMETRO SUPERIOR, 15CM DIAMETRO INFERIOR, 3CM DE LARGO.	UND	4
12.29	JUEGO DE PLATOS PLASTICOS (SET DE VAJILLA EN PLASTICO X 4 UND PLATO HONDO, PLATO PANDO, POSILLO CHOCOLATERO, PLATO MEDIANO	UND	700
12.30	VASOS PLASTICOS 7 ONZAS UTIL, DIMENSIONES LARGO 7, ANCHO 7, ALTO 10.2CM	UND	700
12.31	CUCHARA (CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR)	UND	700

ESTUDIO PREVIO

12.32	MUEBLE LATERAL DE 5 ENTREPAÑOS, MATERIAL EN LAMINA, CALIBRE 20 CON DIMENSIÓN DE 2 MTS DE ALTO X 1 MTS DE FRENTE X 0,40 MTS DE FONDO CON RUEDAS (2 CON FRENO Y DOS SIN FRENO), 2 PUERTAS, CON RUEDAS PARA FACIL MANEJO Y SOPORTAR GRANDES CANTIDADES DE PESO	UND	2
12.33	ARMARIO GRANDE, 4 ENTREPAÑOS CON RESISTENCIA DE 25 KG CADA UNO, APARIENCIA RETABLOS DE MADERA, OJO CANDADO, MANIJA VERTICAL. ARMARIO PLASTICO. ARMARIO GRANDE BARU 65 X 189 X 45 CM BLANCO GRIS, MATERIAL EN POLIPROPILENO, SISTEMA DE FIJACIÓN SOBREPONER, TIPO DE REVESTIMIENTO PAPEL MURAL.	UND	2
12.34	CANECA CON CAPACIDAD 70 LITROS MULTIUSO CON TAPA Y MANIJA, MATERIAL POLIPROPILENO RECICLADO, DIMENSIONES ALTO 56CM, ANCHO 55CM, PESO 2KG,	UND	3
12.35	PAPELERA CAPACIDAD 50 LITROS, TAPA VAIVEN, MATERIAL POLIPROPILENO, DIMENSIONES ALTO 69.3CM, ANCHO 34.6CM, LARGO 48.9CM.	UND	3
12.36	ESTIBA MATERIAL PLASTICO, PESO 33KG, ESPESOR 15CM, DIMENSIONES ANCHO 100CM X 120CM X 15CM, 100% IMPERMEABLE, NO REQUIERE SELLADORES NI SER INMUNIZADO, CAPACIDAD ESTÁTICA 2000KG, CAPACIDAD DINÁMICA 1800KG.	UND	3
13	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO**		
13.1	TERMO DE 44 LITROS CON TAPA A PRESIÓN Y GRIFO, FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO, DIMENSIONES ALTO 58.5 LITROS, DIAMETRO 44CM, APTO PARA ALIMENTOS, PARA CONGELAR Y PARA BEBIDAS.	UND	2
13.2	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	4
13.3	CUCHARON Y/O ESPUMADERA FABRICADO EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ASEGURA RESISTENCIA Y LARGA VIDA UTIL, DIMENSIONES 352MM LONGITUD TOTAL, LARGO DEL MANGO 122MM, DIAMETRO MANGO 19MM, ANCHO DE SERVICIO 115MM	UND	4
13.4	JUEGO DE CUCHILLOS (JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7" - 30.6CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5" - 25CM, CUCHILLO PELADOR DE 3.5" - 20.5CM.)	UND	2
13.5	PICADORA ELECTRICA 110V, CON UNA CAPACIDAD DE 2 LITROS EN SU VASO LICUADORA Y VASO PROCESADOR, CUENTA CON UNA POTENCIA DE 400W, GARANTIZA FUNCIONES DE PICAR, MOLER, TRITURAR Y PROCESAR FRUTAS, VERDURAS Y CARNE, CUENTA CON 2 VELOCIDADES.	UND	1
13.6	MESA RESISTENTE AL SOL Y A LA HUMEDAD CON FILTRO UV, MATERIAL EN POLIPROPILENO CUADRADA, ALTURA 72CM, ANCHO 72CM, LARGO 72CM, PESO 3.7KG	UND	15
13.7	SILLA MATERIAL PLASTICO VIRGEN, PESO MAXIMO SOPORTADO 100KG, SIN BRAZOS, NO ES PLEGABLE, MEDIDAS 46.5CM ANCHO, 87.5CM ALTO , PROFUNDIDAD 52.5CM, CON TACON ANTIDESLIZANTE	UND	20
13.8	CALDERO GRANDE # 70 CON TAPA EN ALUMINIO, DIAMETRO 50CM, PESO 7 KG, CAPACIDAD 40 LIBRAS, ALTO 50CM X ANCHO 50CM	UND	3
13.9	OLLA CON TAPA, MATERIAL EN ALUMINIO, TIPO CALDERO CON DIMENSIONES 27CM ALTO, 36CM DE DIAMETRO, CAPACIDAD VOLUMETRICA 24 LITROS,	UND	5
13.10	COLADOR INDUSTRIAL, MATERIAL DEL CUERPO ACERO INOXIDABLE, 28CMS ANCHO, 9CM DE ALTO, DIAMETRO 28CM	UND	5
14	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL**		
14.1	ARMARIO GRANDE, 4 ENTREPAÑOS CON RESISTENCIA DE 25 KG CADA UNO, APARIENCIA RETABLOS DE MADERA, OJO CANDADO, MANIJA VERTICAL. ARMARIO PLASTICO. ARMARIO GRANDE BARU 65 X 189 X 45 CM BLANCO GRIS, MATERIAL EN POLIPROPILENO, SISTEMA DE FIJACIÓN SOBREPONER, TIPO DE REVESTIMIENTO PAPEL MURAL.	UND	2
14.2	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	2
14.3	OLLA A PRESIÓN DE 25 LITROS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD Y ASAS REFORZADAS, EN ALUMINIO RESISTENTE, SOPORTA ALTAS TEMPERATURAS Y USO INTENSIVO, CON DIMENSIONES 46.9 X 32 X 34CM, ALUMINIO APTO PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS 85%, ACERO INOXIDABLE 5%, SILICONA 5%, OTROS 5%, PESO NETO 6KG Y PESO BRUTO 7,4KG, EMPAQUE DE SILICONA QUE FACILICITA LA HERMETICIDAD Y PRESION NOMINAL DE TRABAJO 50kPa.	UND	2

ESTUDIO PREVIO

14.4	LICUADORA (LICUADORA INDUSTRIAL 6.5 LITROS, POTENCIA 1.68 KW, VELOCIDADES 20, VOLTAJE 110V, MATERIAL DE LA JARRA PP/ABS, MEDIDAD ALTURA 65CM, ANCHO DEL MOTOR 23CM, MEDIDAS DEL VASO 42CM ALTO, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE.)	UND	1

2.2 PRESUPUESTO, PAGO Y PLAZO

VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	
TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($322.109.728) M/CTE.	El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma: En un único pago por la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($322.109.728) M/CTE. Una vez ejecutado, previa presentación del informe de cumplimiento acompañado del registro fotográfico, acta de supervisión y liquidación del contrato, ingreso a Almacén, soporte de los aportes al sistema de seguridad social integral. Nota: el pago de las facturas al CONTRATISTA está supeditado al PAC que para el efecto apruebe la Secretaría de Hacienda.	Quince (15) días calendario	Días [X] Meses [ ]

2.3 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se debe celebrar un contrato de compraventa en concordancia con el artículo 1849 del Código Civil.

Servicio	Consultoría	Obra Publica	Suministro	Compraventa	Interadministrativo	Arriendo
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[X]	[ ]	[ ]

2.4 SUPERVISION DEL CONTRATO

Sera ejercida por la Secretaria de Gobierno y deberá cumplirse según lo preceptuado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Vista Hermosa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 651 del 10 de noviembre de 2026.

2.6 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, este faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato hasta un monto total del diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si este es total, el contratista pagará al Municipio a título de pena la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

2.7 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

2.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento de la finalidad señalada en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá cumplir, especialmente, las siguientes obligaciones:

ESTUDIO PREVIO

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contratado a partir de la firma del acta de inicio.
3. Acatar las indicaciones que el Supervisor designado le señale en cumplimiento del objeto contratado de acuerdo a las especificaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
8. Garantizar que el objeto de este contrato sea de óptima calidad.
9. Cumplir con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
10. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
11. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato.
14. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.
15. Las demás que por ley le correspondan.
16. Dar cumplimiento a cada una de las obligaciones plasmadas en el alcance del objeto a contratar establecido en el presente estudio previo.

2.9 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

A. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
B. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
C. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
D. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
E. Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
F. Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
G. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
H. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Leyes 80 de, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de ella se derive, será el previsto en la invitación pública, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, Ley 1450 de 2011 y Ley 1474 de 2011, en las normas concordantes y reglamentarias de la misma y en las que las modifiquen, especialmente del decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada- subasta inversa, definida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir:
   A. la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios.
   B. la identificación adicional requerida.
   C. la unidad de medida.
   D. la calidad mínima, y
   E. los patrones de desempeño mínimos.
2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.
3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

ESTUDIO PREVIO

El presente documento define los términos y condiciones a los que se sujetará el proceso de selección para la escogencia de la oferta, el objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección.

En caso de contradicción entre cualquier documento o acto que se emita con ocasión de la presente SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA y el pliego de condiciones, prevalecerá este último.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto ha sido elaborado teniendo como base los siguientes aspectos:

1. Corresponden al estudio de mercado mediante tres (03) cotizaciones y precios de referencia promediando los valores unitarios para cada ítem en los siguientes establecimientos:

Ítem	Proveedor
1	SERVICIOS Y SUMINISTROS R&R SAS
2	NVERSIONES ARCA H&S SAS ZOMAC
3	INVERSIONES ORINOVA GROUP SAS

La suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria es de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($322.109.728) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA - SEDE COSTA RICA**				
1.1	ARMARIO GRANDE, 4 ENTREPAÑOS CON RESISTENCIA DE 25 KG CADA UNO, APARIENCIA RETABLOS DE MADERA, OJO CANDADO, MANIJA VERTICAL. ARMARIO PLASTICO. ARMARIO GRANDE BARU 65 X 189 X 45 CM BLANCO GRIS, MATERIAL EN POLIPROPILENO, SISTEMA DE FIJACIÓN SOBREPONER, TIPO DE REVESTIMIENTO PAPEL MURAL.	UND	2	$ 1.159.855	$ 2.319.710
1.2	DISPENSADOR DE AGUA DE PISO ELECTRICO CALIENTE/FRIO PARA BOTELLON DE 5 GALONES, CON GABINETE A TEMPERATURA AMBIENTE PARA ALMACENAMIENTO, MATERIAL DEL ELECTRODOMESTICO ABS PLASTICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ES POR COMPRESOR, ESTE SISTEMA PERMITE BAJAR LA TEMPERATURA A NIVELES ÓPTIMOS DE HASTA 10°, BANDEJA DE RECOLECCIÓN QUE EVITA DERRAMES, DIMENSIONES 87CM X 21CM X 21CM, TOTALMENTE ENSAMBLADO, POTENCIA 430 W.	UND	1	$ 1.441.155	$ 1.441.155
1.3	MESA RESISTENTE AL SOL Y A LA HUMEDAD CON FILTRO UV, MATERIAL EN POLIPROPILENO CUADRADA, ALTURA 72CM, ANCHO 72CM, LARGO 72CM, PESO 3.7KG	UND	5	$ 199.955	$ 999.775
1.4	SILLA MATERIAL PLASTICO VIRGEN, PESO MAXIMO SOPORTADO 100KG, SIN BRAZOS, NO ES PLEGABLE, MEDIDAS 46.5CM ANCHO, 87.5CM ALTO , PROFUNDIDAD 52.5CM, CON TACON ANTIDESLIZANTE	UND	20	$ 85.405	$ 1.708.100
	SUBTOTAL CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA - SEDE COSTA RICA				**$ 6.468.740**
2	**CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA**				
2.1	ARMARIO GRANDE, 4 ENTREPAÑOS CON RESISTENCIA DE 25 KG CADA UNO, APARIENCIA RETABLOS DE MADERA, OJO CANDADO, MANIJA VERTICAL. ARMARIO PLASTICO. ARMARIO GRANDE BARU 65 X 189 X 45 CM BLANCO GRIS, MATERIAL EN POLIPROPILENO, SISTEMA DE FIJACIÓN SOBREPONER, TIPO DE REVESTIMIENTO PAPEL MURAL.	UND	2	$ 1.159.855	$ 2.319.710
2.2	NEVERA NO FROSS, 230 LITROS DE ALMACENAMIENTO, TIPO DE COMPRESOR CONVENCIONAL O POLEA, 2 PUERTAS, RANGO DE VOLTAJE ENTRE 110V Y 120V, CONSUMO MINIMO ENERGÉTICO 28.2 kWh/Mes, EFICIENCIA ENERGETICA B	UND	1	$ 3.292.500	$ 3.292.500

ESTUDIO PREVIO

	DIMENSIONES 55.6 ANCHO X 157.6 ALTO X 67 FONDO (CENTIMETROS), CONECTIVIDAD ENERGÍA ELÉCTRICA.				
2.3	MESA RESISTENTE AL SOL Y A LA HUMEDAD CON FILTRO UV, MATERIAL EN POLIPROPILENO CUADRADA, ALTURA 72CM, ANCHO 72CM, LARGO 72CM, PESO 3.7KG	UND	6	$ 199.955	$ 1.199.730
2.4	SILLA MATERIAL PLASTICO VIRGEN, PESO MAXIMO SOPORTADO 100KG, SIN BRAZOS, NO ES PLEGABLE, MEDIDAS 46.5CM ANCHO, 87.5CM ALTO , PROFUNDIDAD 52.5CM, CON TACON ANTIDESLIZANTE	UND	24	$ 85.405	$ 2.049.720
2.5	JUEGO DE PLATOS PLASTICOS (SET DE VAJILLA EN PLASTICO X 4 UND PLATO HONDO, PLATO PANDO, POSILLO CHOCOLATERO, PLATO MEDIANO	UND	30	$ 15.750	$ 472.500
2.6	VASOS PLASTICOS 7 ONZAS UTIL, DIMENSIONES LARGO 7, ANCHO 7, ALTO 10.2CM	UND	30	$ 5.550	$ 166.500
2.7	CUCHARA (CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR)	UND	30	$ 3.300	$ 99.000
2.8	OLLETA CAPACIDAD DE 5 LITROS, MATERIAL EN ALUMINIO, BASE RECTA PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD, COLOR DE LA OLLA PLATEADO, NO CUENTA CON REVESTIMIENTO ADHERENTE, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA, DIAMETRO 19CM	UND	1	$ 79.605	$ 79.605
2.9	OLLETA CAPACIDAD DE 3 LITROS, MATERIAL EN ALUMINIO, BASE RECTA PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD, COLOR DE LA OLLA PLATEADO, NO CUENTA CON REVESTIMIENTO ADHERENTE, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA, DIMENSIONES 15CM DIAMETRO, 17,5CM DE ALTO.	UND	1	$ 48.040	$ 48.040
2.10	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	1	$ 2.122.365	$ 2.122.365
2.11	JUEGO DE 5 OLLAS EN ALUMINIO TAPA AZUL, CAPACIDAD OLLA DE DIAMETRO 16CM - 1.9 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 18CM - 2.8 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 20CM - 3.5 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 22CM - 5.5 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 24CM - 7 LITROS.	UND	3	$ 396.849	$ 1.190.547
2.12	OLLA A PRESIÓN EN ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS Y 2 VALVULAS, MEDIDAS 19CM DE ALTO, ANCHO 27CM, PESO 2.2KG, CUENTA CON VALVULA DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANGO EN BAQUELITA RESISTENTE AL CALOR.	UND	1	$ 435.000	$ 435.000
2.13	LICUADORA (LICUADORA INDUSTRIAL 6.5 LITROS, POTENCIA 1.68 KW, VELOCIDADES 20, VOLTAJE 110V, MATERIAL DE LA JARRA PP/ABS, MEDIDAD ALTURA 65CM, ANCHO DEL MOTOR 23CM, MEDIDAS DEL VASO 42CM ALTO, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE.)	UND	1	$ 1.891.317	$ 1.891.317
2.14	JUEGO DE CUCHILLOS (JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7" - 30.6CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5" - 25CM, CUCHILLO PELADOR DE 3.5" - 20.5CM.)	UND	2	$ 120.000	$ 240.000
2.15	TABLAS DE PICAR (TABLAS PARA PICAR ACRILICA FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS LARGO 40CM X ANCHO 28CM X 4" ESPESOR MATERIAL POLIPROPILENO, NO ABSORBENTE)	UND	1	$ 55.850	$ 55.850
2.16	SARTÉN DIAMETRO 30CM, CAPACIDAD DE VOLUMEN 3 LITROS, MATERIAL DEL CUERPO Y MANGO HIERRO, CON DIMENSIONES LARGO 52CM X ANCHO 34CM X ALTURA 5.4CM, CON SUPERFICIE ANTIADHERENTE.	UND	1	$ 275.355	$ 275.355
2.17	SARTÉN DIMENSIONES 5CM X 37XM X 21CM, DIAMETRO 20CM, APTO PARA COCINA, HORNO, MODO DE FABRICACIÓN INDUSTRIAL, CON SUPERFICIE ANTIADHERENTE.	UND	1	$ 250.705	$ 250.705
2.18	CUCHARON Y/O ESPUMADERA FABRICADO EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ASEGURA RESISTENCIA Y LARGA VIDA UTIL, DIMENSIONES 352MM LONGITUD TOTAL, LARGO DEL MANGO 122MM, DIAMETRO MANGO 19MM, ANCHO DE SERVICIO 115MM	UND	1	$ 36.105	$ 36.105
2.19	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS EN ACERO INOXIDABLE REF-304 CALIBRE 20, DE 3 PUESTOS CON FOGONES Q50, PARRILLAS EN HIERRO, MEDIDAS DE 1,88 FRENTE X	UND	1	$ 4.505.000	$ 4.505.000

ESTUDIO PREVIO

	0,57 FONDO X 0,85 DE ALTA, PATAS EN TUBO CUADRADO EN HIERRO DE 1 1/2. ASADOR PARRILLA EN ACERO INOXIDABLE CON MEDIDAS 36CMX48CM				
2.20	CUCHARAS ARROCERAS X2 UNIDADES, EL MANGO ESTA FABRICADO EN PVC, DIMENSIONES LARGO 20CM, ANCHO 7.5CM.	UND	1	$ 17.500	$ 17.500
2.21	TRINCHE METALICO, MATERIAL DE LA HOJA ALUMINIO FUNDIDO, MATERIAL DEL MANGO ALUMINIO FUNDIDO, LARGO TOTAL 48CM, 2 DIENTES.	UND	1	$ 24.500	$ 24.500
2.22	CANECA CON CAPACIDAD 70 LITROS MULTIUSO CON TAPA Y MANIJA, MATERIAL POLIPROPILENO RECICLADO, DIMENSIONES ALTO 56CM, ANCHO 55CM, PESO 2KG,	UND	3	$ 246.355	$ 739.065
2.23	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 8 OZ, 15,5"L. x 4"AN, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ, ALTURA 46CM, DIAMETRO 11CM USO RECOMENDABLE SOPAS, APTO PARA LAVAVAJILLAS, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43.9CM CON PESO 92GR Y ESPESOR 2MM.	UND	1	$ 229.825	$ 229.825
2.24	JARRAS PARA JUGO (JARRA PLASTICA DE 3.5 LITROS, DIMENSIONES 22X19X25, MATERIAL EN POLIPROPILENO, PESO 0,26KG.)	UND	2	$ 38.280	$ 76.560
2.25	MOLINILLO ESPUMADOR MATERIAL EN POLIPROPILENO, DIMENSIONES 5,5 X 5,5 X 35CM LARGO	UND	2	$ 14.355	$ 28.710
2.26	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE INDUSTRIAL 4 CARAS (CORTES EN JULIANAS, CORTE FINO EN JULIANAS, RALLADO FINO, REBANADAS), MEDIDAS 23CM ALTO, 8.9CM ANCHO, ESPEROR 0.25MM, MATERIALES 80% ACERO INOXIDABLE, MANGO Y BASE EN SILICONA 20%.	UND	2	$ 74.850	$ 149.700
2.27	BALDES PLASTICOS (BALDE DE 12 LITROS,MATERIAL 100% EN POLIPROPILENO, MANIJA ERGONÓMICA, RESISTENTE, DIMENSIONES 26.5 CM DE ALTO, 32.5 CM DE ANCHO, 31.3 CM DE LARGO)	UND	2	$ 38.850	$ 77.700
	SUBTOTAL CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA				**$ 22.073.109**
3	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO - SEDE GUAPAYA BAJO**				
3.1	NEVERA HISENSE TOP MOUNT 206 LITROS BCD-205. CARACTERÍSTICAS GENERALES: CAPACIDAD TOTAL: 206 LITROS. TIPO: TOP MOUNT (CONGELADOR ARRIBA). NÚMERO DE PUERTAS: 2. COLOR: GRIS / PLATEADO.	UND	1	$ 2.610.000	$ 2.610.000
	SUBTOTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO - SEDE GUAPAYA BAJO				**$ 2.610.000**
4	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO - SEDE GUAPAYA MEDIO**				
4.1	NEVERA CONGELADOR SUPERIOR, FROST DE 206 LITROS, VOLTAJE 110V, CUENTA CON TERMOSTADO, 2 PUERTAS, CONSUMO EN WATTS 24.4 KWH/MES, MATERIAL DE LAS BANDEJAS VIDRIO TEMPLADO, PESO 39.4KG, CUENTA CON CONTROL DE TEMPERATURA, CON DIMENSIONES DE ANCHO 55CM, ALTO 143.4CM, PROFUNDIDAD 54.2CM.	UND	1	$ 2.610.000	$ 2.610.000
	SUBTOTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO - SEDE GUAPAYA MEDIO				**$ 2.610.000**
5	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO - SEDE MELENDEZ ANGEL**				
5.1	NEVERA CONGELADOR SUPERIOR, FROST DE 206 LITROS, VOLTAJE 110V, CUENTA CON TERMOSTADO, 2 PUERTAS, CONSUMO EN WATTS 24.4 KWH/MES, MATERIAL DE LAS BANDEJAS VIDRIO TEMPLADO, PESO 39.4KG, CUENTA CON CONTROL DE TEMPERATURA, CON DIMENSIONES DE ANCHO 55CM, ALTO 143.4CM, PROFUNDIDAD 54.2CM.	UND	1	$ 2.610.000	$ 2.610.000
	SUBTOTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO - SEDE MELENDEZ ANGEL				**$ 2.610.000**
6	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO SEDE - SEDE CAÑO AMARILLO**				
6.1	CUCHARA (CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR)	UND	100	$ 3.300	$ 330.000
6.2	TENEDOR (TENEDOR PARA MESA, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, LARGO TOTAL 21CM, 4 DIENTES, APTO PARA LAVAVAJILLAS)	UND	100	$ 3.325	$ 332.500

6.3	CUCHILLO PARA MESA, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA 230MM, LIGERO 62G, ESPESOR 4.5MM	UND	100	$ 3.440	$ 344.000
6.4	MESA RESISTENTE AL SOL Y A LA HUMEDAD CON FILTRO UV, MATERIAL EN POLIPROPILENO CUADRADA, ALTURA 72CM, ANCHO 72CM, LARGO 72CM, PESO 3.7KG	UND	25	$ 199.955	$ 4.998.875
6.5	SILLA MATERIAL PLASTICO VIRGEN, PESO MAXIMO SOPORTADO 100KG, SIN BRAZOS, NO ES PLEGABLE, MEDIDAS 46.5CM ANCHO, 87.5CM ALTO , PROFUNDIDAD 52.5CM, CON TACON ANTIDESLIZANTE	UND	100	$ 85.405	$ 8.540.500
6.6	CALDERO MATERIAL ALUMINIO FUNDIDO, VOLUMEN 25 LITROS, ALTURA 21CM, ANCHO 50CM, DIAMETRO 50CM, PESO 2KG, INCLUYE TAPA.	UND	1	$ 577.680	$ 577.680
6.7	JUEGO DE CUCHILLOS (JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7" - 30.6CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5" - 25CM, CUCHILLO PELADOR DE 3.5" - 20.5CM.).	UND	2	$ 120.000	$ 240.000
6.8	TABLAS DE PICAR (TABLAS PARA PICAR ACRILICA FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS LARGO 40CM X ANCHO 28CM X 4" ESPESOR MATERIAL POLIPROPILENO, NO ABSORBENTE)	UND	1	$ 55.850	$ 55.850
6.9	JARRAS PARA JUGO (JARRA PLASTICA DE 3.5 LITROS, DIMENSIONES 22X19X25, MATERIAL EN POLIPROPILENO, PESO 0,26KG.)	UND	2	$ 38.280	$ 76.560
6.10	OLLA EN ALUMINIO DE ALTA PUREZA CON CAPACIDAD DE 10 LITROS, COLOR PLATEADO, CON TAPA, DIMENSIONES DE 36.50CM DE ANCHO, 29.50CM DE LARGO Y 20.50CM DE ALTO.	UND	2	$ 298.520	$ 597.040
6.11	VASOS PLASTICOS 7 ONZAS UTIL, DIMENSIONES LARGO 7, ANCHO 7, ALTO 10.2CM	UND	50	$ 5.550	$ 277.500
6.12	PLATO PANDO CON MATERIAL EN POLIPROPILENO, CON DIMENSIONES DE 1,9CM DE ALTO, 18,9CM DE ANCHO Y 18,9CM DE LARGO, DE ALTA DURABILIDAD Y CALIDAD.	UND	50	$ 4.060	$ 203.000
6.13	OLLA A PRESIÓN EN ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS Y 2 VALVULAS, MEDIDAS 19CM DE ALTO, ANCHO 27CM, PESO 2.2KG, CUENTA CON VALVULA DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANGO EN BAQUELITA RESISTENTE AL CALOR.	UND	1	$ 435.000	$ 435.000
6.14	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 8 OZ, 15,5"L. x 4"AN, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ, ALTURA 46CM, DIAMETRO 11CM USO RECOMENDABLE SOPAS, APTO PARA LAVAVAJILLAS, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43.9CM CON PESO 92GR Y ESPESOR 2MM.	UND	2	$ 229.825	$ 459.650
	SUBTOTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO SEDE - SEDE CAÑO AMARILLO				**$ 17.468.155**
7	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO**				
7.1	CALDERO MATERIAL ALUMINIO FUNDIDO, VOLUMEN 25 LITROS, ALTURA 21CM, ANCHO 50CM, DIAMETRO 50CM, PESO 2KG, INCLUYE TAPA.	UND	2	$ 577.680	$ 1.155.360
7.2	JUEGO DE CUCHILLOS (JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7" - 30.6CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5" - 25CM, CUCHILLO PELADOR DE 3.5" - 20.5CM.).	UND	4	$ 120.000	$ 480.000
7.3	TABLAS DE PICAR (TABLAS PARA PICAR ACRILICA FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS LARGO 40CM X ANCHO 28CM X 4" ESPESOR MATERIAL POLIPROPILENO, NO ABSORBENTE)	UND	2	$ 55.850	$ 111.700
7.4	JARRAS PARA JUGO (JARRA PLASTICA DE 3.5 LITROS, DIMENSIONES 22X19X25, MATERIAL EN POLIPROPILENO, PESO 0,26KG.)	UND	2	$ 38.280	$ 76.560
7.5	LICUADORA (LICUADORA INDUSTRIAL 6.5 LITROS, POTENCIA 1.68 KW, VELOCIDADES 20, VOLTAJE 110V, MATERIAL DE LA JARRA PP/ABS, MEDIDAD ALTURA 65CM, ANCHO DEL MOTOR 23CM, MEDIDAS DEL VASO 42CM ALTO, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE.)	UND	1	$ 1.891.317	$ 1.891.317

ESTUDIO PREVIO

7.6	ESCURRIDOR DE VERDURAS, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 9.5CM DE ALTO, 28CM DIAMETRO SUPERIOR, 15CM DIAMETRO INFERIOR, 3CM DE LARGO.	UND	2	$ 65.500	$ 131.000
7.7	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE INDUSTRIAL 4 CARAS (CORTES EN JULIANAS, CORTE FINO EN JULIANAS, RALLADO FINO, REBANADAS), MEDIDAS 23CM ALTO, 8.9CM ANCHO, ESPEROR 0.25MM, MATERIALES 80% ACERO INOXIDABLE, MANGO Y BASE EN SILICONA 20%.	UND	2	$ 74.850	$ 149.700
7.8	OLLA EN ACERO INOXIDABLE, CON TAPA EN VIDRIO, RECUBRIMIENTO INTERIOR ACERO ESMALTADO, DIMENSIONES 34CM DE ALTO, 30CM DE DIAMETRO Y UNA CAPACIDAD VOLUMETRICA DE 18.9LTS.	UND	1	$ 365.000	$ 365.000
7.9	ORGANIZADORES DE COCINA CON MATERIAL EN POLIPROPILENO, CON DIMENSIONES DE 10CM DE PROFUNDIDAD, 7CM DE ALTO, 10CM DE ANCHO	UND	2	$ 65.250	$ 130.500
7.10	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 8 OZ, 15,5"L. x 4"AN, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ, ALTURA 46CM, DIAMETRO 11CM USO RECOMENDABLE SOPAS, APTO PARA LAVAVAJILLAS, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43.9CM CON PESO 92GR Y ESPESOR 2MM.	UND	2	$ 229.825	$ 459.650
7.11	HORNO PANADERÍA DE 2 BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 CON 2 LATAS DE 85 CM DE LARGO X 45 CM DE ANCHO.	UND	1	$ 3.997.500	$ 3.997.500
	SUBTOTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL JIMÉNEZ OBANDO				**$ 8.948.287**
8	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE (RESTAURANTE – COMEDOR EXTERNO PALESTINA)**				
8.1	PICADORA ELECTRICA 110V, CON UNA CAPACIDAD DE 2 LITROS EN SU VASO LICUADORA Y VASO PROCESADOR, CUENTA CON UNA POTENCIA DE 400W, GARANTIZA FUNCIONES DE PICAR, MOLER, TRITURAR Y PROCESAR FRUTAS, VERDURAS Y CARNE, CUENTA CON 2 VELOCIDADES.	UND	1	$ 577.100	$ 577.100
8.2	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	1	$ 2.122.365	$ 2.122.365
8.3	MESA OVALADA, MATERIAL PLÁSTICO, DIMENSIONES ALTO 71.4CM , ANCHO 80CM, LARGO 139.8CM, DIAMETRO 80CM, RESISTENTE CON TAPÓN CENTRAL, NÚMERO DE PERSONAS 6, NO ES PLEGABLE.	UND	20	$ 389.905	$ 7.798.100
8.4	SILLA MATERIAL PLASTICO VIRGEN, PESO MAXIMO SOPORTADO 100KG, SIN BRAZOS, NO ES PLEGABLE, MEDIDAS 46.5CM ANCHO, 87.5CM ALTO , PROFUNDIDAD 52.5CM, CON TACON ANTIDESLIZANTE	UND	120	$ 85.405	$ 10.248.600
8.5	LICUADORA (LICUADORA INDUSTRIAL 6.5 LITROS, POTENCIA 1.68 KW, VELOCIDADES 20, VOLTAJE 110V, MATERIAL DE LA JARRA PP/ABS, MEDIDAD ALTURA 65CM, ANCHO DEL MOTOR 23CM, MEDIDAS DEL VASO 42CM ALTO, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE.)	UND	1	$ 1.891.317	$ 1.891.317
8.6	VENTILADOR ULTRA SILENCE FORCE DE PARED, POTENCIA DE 90 WATTS, VOLTAJE RANGO ENTRE 110V Y 120V, 4 VELOCIDADES, DIMENSIONES ALTO 63 CENTÍMETROS, ANCHO 37.5 CENTIMETROS, FONDO 49.1 CENTIMETROS, FUNCIONAMIENTO ALÁMBRICO, MATERIAL DE LAS ASPAS PLÁSTICO.	UND	8	$ 461.000	$ 3.688.000
8.7	FILTRO DE AGUA 4 ETAPAS BAJO MESON, MATERIAL EN PLASTICO, INCLUYE CARCASA Y FILTRO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ALTO PLOMERIA 356MM, LARGO PLOMERIA 385MM, ANCHO PLOMERIA 98MM	UND	1	$ 1.015.000	$ 1.015.000
8.8	DISPENSADOR DE AGUA DE PISO ELECTRICO CALIENTE/FRIO PARA BOTELLON DE 5 GALONES, CON GABINETE A TEMPERATURA AMBIENTE PARA ALMACENAMIENTO, MATERIAL DEL ELECTRODOMESTICO ABS PLASTICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ES POR COMPRESOR, ESTE SISTEMA PERMITE BAJAR LA TEMPERATURA A NIVELES ÓPTIMOS DE HASTA 10°, BANDEJA DE RECOLECCIÓN QUE EVITA DERRAMES, DIMENSIONES 87CM X 21CM X 21CM, TOTALMENTE ENSAMBLADO, POTENCIA 430 W.	UND	1	$ 1.441.155	$ 1.441.155

ESTUDIO PREVIO

8.9	CANECA TANQUE GRANDE 120 LITROS CON RUEDAS, MANIJA Y TAPA DE ALMACENAR AGUA, FABRICADA EN MATERIAL POLIPROPILENO, SUS DIMENSIONES SON DE 70CM DE ALTO, 65CM DE ANCHO Y 65CM DE LARGO, UTILIZADA EN ESPACIOS DE LAVANDERÍA, TERRAZAS-EXTERIOR.	UND	3	$ 507.500	$ 1.522.500
8.10	CANECA DE BASURA PARA EXTERIORES DE 75 LITROS IDEAL PARA ESPACIOS ABIERTOS, SOPORTE EN H EN TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" CALIBRE 18, CON PIVOTE DE GIRO ANTIVANDALICO, CUMPLE CON LA NORMA MANTENIENDO UN DIAMETRO DE 40CM, CON VARILLA DE 11CM PARA ENTERRAR AL PISO Y ASEGURAR LA CANECA.	UND	1	$ 1.725.500	$ 1.725.500
8.11	PUNTOS ECOLOGICOS (PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS CON TECHO 53L TAMAÑO VERSATIL Y TECHO METALICO ES IDEAL PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. COMPUESTO DEESTRUCTURA METÁLICO Y CANECAS PLÁSTICAS.)	UND	1	$ 803.150	$ 803.150
8.12	TERMO DE 44 LITROS CON TAPA A PRESIÓN Y GRIFO, FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO, DIMENSIONES ALTO 58.5 LITROS, DIAMETRO 44CM, APTO PARA ALIMENTOS, PARA CONGELAR Y PARA BEBIDAS.	UND	1	$ 533.600	$ 533.600
8.13	TERMO DE 22 LITROS CON TAPA A PRESIÓN Y GRIFO, FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO, DIMENSIONES ALTO 53 CM, ANCHO 35CM, LARGO 53CM, APTO PARA ALIMENTOS, PARA CONGELAR Y PARA BEBIDAS.	UND	1	$ 407.000	$ 407.000
SUBTOTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYABE (RESTAURANTE – COMEDOR EXTERNO PALESTINA)					**$ 33.773.387**
9	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYAVE (RESTAURANTE - COMEDOR BUENOS AIRES)**				
9.1	PICADORA ELECTRICA 110V, CON UNA CAPACIDAD DE 2 LITROS EN SU VASO LICUADORA Y VASO PROCESADOR, CUENTA CON UNA POTENCIA DE 400W, GARANTIZA FUNCIONES DE PICAR, MOLER, TRITURAR Y PROCESAR FRUTAS, VERDURAS Y CARNE, CUENTA CON 2 VELOCIDADES.	UND	1	$ 577.100	$ 577.100
9.2	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	1	$ 2.122.365	$ 2.122.365
9.3	VENTILADOR ULTRA SILENCE FORCE DE PARED, POTENCIA DE 90 WATTS, VOLTAJE RANGO ENTRE 110V Y 120V, 4 VELOCIDADES, DIMENSIONES ALTO 63 CENTÍMETROS, ANCHO 37.5 CENTIMETROS, FONDO 49.1 CENTIMETROS, FUNCIONAMIENTO ALÁMBRICO, MATERIAL DE LAS ASPAS PLÁSTICO.	UND	2	$ 461.000	$ 922.000
9.4	FILTRO DE AGUA 4 ETAPAS BAJO MESON, MATERIAL EN PLASTICO, INCLUYE CARCASA Y FILTRO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ALTO PLOMERIA 356MM, LARGO PLOMERIA 385MM, ANCHO PLOMERIA 98MM	UND	1	$ 1.015.000	$ 1.015.000
9.5	DISPENSADOR DE AGUA DE PISO ELECTRICO CALIENTE/FRIO PARA BOTELLON DE 5 GALONES, CON GABINETE A TEMPERATURA AMBIENTE PARA ALMACENAMIENTO, MATERIAL DEL ELECTRODOMESTICO ABS PLASTICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ES POR COMPRESOR, ESTE SISTEMA PERMITE BAJAR LA TEMPERATURA A NIVELES ÓPTIMOS DE HASTA 10°, BANDEJA DE RECOLECCIÓN QUE EVITA DERRAMES, DIMENSIONES 87CM X 21CM X 21CM, TOTALMENTE ENSAMBLADO, POTENCIA 430 W.	UND	1	$ 1.441.155	$ 1.441.155
9.6	CANECA TANQUE GRANDE 120 LITROS CON RUEDAS, MANIJA Y TAPA DE ALMACENAR AGUA, FABRICADA EN MATERIAL POLIPROPILENO, SUS DIMENSIONES SON DE 70CM DE ALTO, 65CM DE ANCHO Y 65CM DE LARGO, UTILIZADA EN ESPACIOS DE LAVANDERÍA, TERRAZAS-EXTERIOR.	UND	1	$ 507.500	$ 507.500
9.7	CANECA DE BASURA PARA EXTERIORES DE 75 LITROS IDEAL PARA ESPACIOS ABIERTOS, SOPORTE EN H EN TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" CALIBRE 18, CON PIVOTE DE GIRO ANTIVANDALICO, CUMPLE CON LA NORMA MANTENIENDO UN DIAMETRO DE 40CM, CON VARILLA DE 11CM PARA ENTERRAR AL PISO Y ASEGURAR LA CANECA.	UND	1	$ 1.725.500	$ 1.725.500

ESTUDIO PREVIO

9.8	PUNTOS ECOLOGICOS (PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS CON TECHO 53L TAMAÑO VERSATIL Y TECHO METALICO ES IDEAL PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. COMPUESTO DEESTRUCTURA METÁLICO Y CANECAS PLÁSTICAS.)	UND	1	$ 803.150	$ 803.150
SUBTOTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYAVE (RESTAURANTE - COMEDOR BUENOS AIRES)					**$ 9.113.770**
10	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYAVE (RESTAURANTE – COMEDOR INTERNADO PALESTINA)**				
10.1	PICADORA ELECTRICA 110V, CON UNA CAPACIDAD DE 2 LITROS EN SU VASO LICUADORA Y VASO PROCESADOR, CUENTA CON UNA POTENCIA DE 400W, GARANTIZA FUNCIONES DE PICAR, MOLER, TRITURAR Y PROCESAR FRUTAS, VERDURAS Y CARNE, CUENTA CON 2 VELOCIDADES.	UND	1	$ 577.100	$ 577.100
10.3	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	1	$ 2.122.365	$ 2.122.365
10.4	LICUADORA (LICUADORA INDUSTRIAL 6.5 LITROS, POTENCIA 1.68 KW, VELOCIDADES 20, VOLTAJE 110V, MATERIAL DE LA JARRA PP/ABS, MEDIDAD ALTURA 65CM, ANCHO DEL MOTOR 23CM, MEDIDAS DEL VASO 42CM ALTO, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE.)	UND	1	$ 1.891.317	$ 1.891.317
10.5	VENTILADOR ULTRA SILENCE FORCE DE PARED, POTENCIA DE 90 WATTS, VOLTAJE RANGO ENTRE 110V Y 120V, 4 VELOCIDADES, DIMENSIONES ALTO 63 CENTÍMETROS, ANCHO 37.5 CENTIMETROS, FONDO 49.1 CENTIMETROS, FUNCIONAMIENTO ALÁMBRICO, MATERIAL DE LAS ASPAS PLÁSTICO.	UND	6	$ 461.000	$ 2.766.000
10.6	FILTRO DE AGUA 4 ETAPAS BAJO MESON, MATERIAL EN PLASTICO, INCLUYE CARCASA Y FILTRO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ALTO PLOMERIA 356MM, LARGO PLOMERIA 385MM, ANCHO PLOMERIA 98MM	UND	1	$ 1.015.000	$ 1.015.000
10.7	DISPENSADOR DE AGUA DE PISO ELECTRICO CALIENTE/FRIO PARA BOTELLON DE 5 GALONES, CON GABINETE A TEMPERATURA AMBIENTE PARA ALMACENAMIENTO, MATERIAL DEL ELECTRODOMESTICO ABS PLASTICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ES POR COMPRESOR, ESTE SISTEMA PERMITE BAJAR LA TEMPERATURA A NIVELES ÓPTIMOS DE HASTA 10°, BANDEJA DE RECOLECCIÓN QUE EVITA DERRAMES, DIMENSIONES 87CM X 21CM X 21CM, TOTALMENTE ENSAMBLADO, POTENCIA 430 W.	UND	1	$ 1.441.155	$ 1.441.155
10.8	CANECA TANQUE GRANDE 120 LITROS CON RUEDAS, MANIJA Y TAPA DE ALMACENAR AGUA, FABRICADA EN MATERIAL POLIPROPILENO, SUS DIMENSIONES SON DE 70CM DE ALTO, 65CM DE ANCHO Y 65CM DE LARGO, UTILIZADA EN ESPACIOS DE LAVANDERÍA, TERRAZAS-EXTERIOR.	UND	3	$ 507.500	$ 1.522.500
10.9	CANECA DE BASURA PARA EXTERIORES DE 75 LITROS IDEAL PARA ESPACIOS ABIERTOS, SOPORTE EN H EN TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" CALIBRE 18, CON PIVOTE DE GIRO ANTIVANDALICO, CUMPLE CON LA NORMA MANTENIENDO UN DIAMETRO DE 40CM, CON VARILLA DE 11CM PARA ENTERRAR AL PISO Y ASEGURAR LA CANECA.	UND	1	$ 1.725.500	$ 1.725.500
10.10	PUNTOS ECOLOGICOS (PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS CON TECHO 53L TAMAÑO VERSATIL Y TECHO METALICO ES IDEAL PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. COMPUESTO DEESTRUCTURA METÁLICO Y CANECAS PLÁSTICAS.)	UND	1	$ 803.150	$ 803.150
10.11	TERMO DE 44 LITROS CON TAPA A PRESIÓN Y GRIFO, FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO, DIMENSIONES ALTO 58.5 LITROS, DIAMETRO 44CM, APTO PARA ALIMENTOS, PARA CONGELAR Y PARA BEBIDAS.	UND	1	$ 533.600	$ 533.600
10.12	TERMO DE 22 LITROS CON TAPA A PRESIÓN Y GRIFO, FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO, DIMENSIONES ALTO 53 CM, ANCHO 35CM, LARGO 53CM, APTO PARA ALIMENTOS, PARA CONGELAR Y PARA BEBIDAS.	UND	1	$ 407.000	$ 407.000
SUBTOTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYAVE (RESTAURANTE – COMEDOR INTERNADO PALESTINA)					**$ 14.804.687**
11	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYAVE (RESTURANTE - COMEDOR ALBANIA)**				
11.1	PICADORA ELECTRICA 110V, CON UNA CAPACIDAD DE 2 LITROS EN SU VASO LICUADORA Y VASO PROCESADOR, CUENTA CON UNA POTENCIA DE 400W,	UND	1	$ 577.100	$ 577.100

ESTUDIO PREVIO

	GARANTIZA FUNCIONES DE PICAR, MOLER, TRITURAR Y PROCESAR FRUTAS, VERDURAS Y CARNE, CUENTA CON 2 VELOCIDADES.				
11.2	PLANTA ELÉCTRICA TDG4000, CILINDRADA 296CC, SISTEMA DE ENCENDIDO MANUAL, CAPACIDAD DE TANQUE 11.6 LT, POTENCIA NOMINAL 2800W, POTENCIA MÁXIMA 3200W, TENSIÓN DE SALUDA BIVOLT 110/220 V, PESO NETO 67 KG.	UND	1	$ 6.858.000	$ 6.858.000
11.3	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	1	$ 2.122.365	$ 2.122.365
11.4	VENTILADOR ULTRA SILENCE FORCE DE PARED, POTENCIA DE 90 WATTS, VOLTAJE RANGO ENTRE 110V Y 120V, 4 VELOCIDADES, DIMENSIONES ALTO 63 CENTÍMETROS, ANCHO 37.5 CENTIMETROS, FONDO 49.1 CENTIMETROS, FUNCIONAMIENTO ALÁMBRICO, MATERIAL DE LAS ASPAS PLÁSTICO.	UND	2	$ 461.000	$ 922.000
11.5	FILTRO DE AGUA 4 ETAPAS BAJO MESON, MATERIAL EN PLASTICO, INCLUYE CARCASA Y FILTRO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ALTO PLOMERIA 356MM, LARGO PLOMERIA 385MM, ANCHO PLOMERIA 98MM	UND	1	$ 1.015.000	$ 1.015.000
11.6	DISPENSADOR DE AGUA DE PISO ELECTRICO CALIENTE/FRIO PARA BOTELLON DE 5 GALONES, CON GABINETE A TEMPERATURA AMBIENTE PARA ALMACENAMIENTO, MATERIAL DEL ELECTRODOMESTICO ABS PLASTICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ES POR COMPRESOR, ESTE SISTEMA PERMITE BAJAR LA TEMPERATURA A NIVELES ÓPTIMOS DE HASTA 10°, BANDEJA DE RECOLECCIÓN QUE EVITA DERRAMES, DIMENSIONES 87CM X 21CM X 21CM, TOTALMENTE ENSAMBLADO, POTENCIA 430 W.	UND	1	$ 1.441.155	$ 1.441.155
11.7	CANECA TANQUE GRANDE 120 LITROS CON RUEDAS, MANIJA Y TAPA DE ALMACENAR AGUA, FABRICADA EN MATERIAL POLIPROPILENO, SUS DIMENSIONES SON DE 70CM DE ALTO, 65CM DE ANCHO Y 65CM DE LARGO, UTILIZADA EN ESPACIOS DE LAVANDERÍA, TERRAZAS-EXTERIOR.	UND	1	$ 507.500	$ 507.500
11.8	PUNTOS ECOLOGICOS (PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS CON TECHO 53L TAMAÑO VERSATIL Y TECHO METALICO ES IDEAL PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. COMPUESTO DEESTRUCTURA METÁLICO Y CANECAS PLÁSTICAS.)	UND	1	$ 803.150	$ 803.150
SUBTOTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN ARROYAVE (RESTURANTE - COMEDOR ALBANIA)					**$ 14.246.270**
12	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CENTAUROS**				
12.1	CONGELADOR HORIZONTAL 508 LITROS, CONSUMO ENERGÉTICO 62.58 kWh/Mes, VOLTAJE RANGO ENTRE 110V Y 220V, PANEL DE CONTROL DIGITAL, MATERIAL DE LAS BANDEJAS POLIPROPILENO, MEDIDAS EXTERNAS 164CM DE ANCHO, 86.5CM DE ALTO, 70CM DE FONDO, CONEXIÓN CON CABLE.	UND	3	$ 5.875.500	$ 17.626.500
12.2	NEVERA NO FROST, CON CONTROL DE TEMPERATURA,TIPO DE NEVERA CONGELADOR SUPERIOR, 448 LITROS BRUTOS, NÚMERO DE PUERTAS 2, VOLTAJE 115V, ANCHO 70.2CM	UND	3	$ 5.263.500	$ 15.790.500
12.3	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS EN ACERO INOXIDABLE REF-304 CALIBRE 20, DE 4 PUESTOS CON FOGONES Q50, PARRILLAS EN HIERRO, MEDIDAS DE 1,88 FRENTE X 0,57 FONDO X 0,85 DE ALTA, PATAS EN TUBO CUADRADO EN HIERRO DE 1 1/2.	UND	3	$ 5.800.000	$ 17.400.000
12.4	FREIDORA INDUSTRIAL MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 Y ASADOR PARRILLA CON MEDIDAS DE 36CM DE ANCHO POR 48CM LARGO EN ACERO INOXIDABLE, CON REPISA EN PARTE SUPERIOR, TAPA EN EL FREIDOR Y LA FREIDORA 25CM X 48CM, DIMENSIONES TOTALES DE 66CM DE FRENTE X 57CM DE FONDO X 85 DE ALTA.	UND	3	$ 3.695.700	$ 11.087.100
12.5	LICUADORA INDUSTRIAL 6.5 LITROS, POTENCIA 1.68 kW, VELOCIDADES 20, VOLTAJE 110V, MATERIAL DE LA JARRA PP/ABS, MEDIDAD ALTURA 65CM, ANCHO DEL MOTOR 23CM, MEDIDAS DEL VASO 42CM ALTO, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE.	UND	3	$ 1.891.317	$ 5.673.951
12.6	MESA DE TRABAJO EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE 304, CON ENTREPAÑO, CALIBRE 20, DIMENSIONES 1,50MTS DE LARGO, 60CM DE ANCHO.	UND	3	$ 3.625.000	$ 10.875.000

ESTUDIO PREVIO

12.7	MESA OVALADA, MATERIAL PLÁSTICO, DIMENSIONES ALTO 71.4CM , ANCHO 80CM, LARGO 139.8CM, DIAMETRO 80CM, RESISTENTE CON TAPÓN CENTRAL, NÚMERO DE PERSONAS 6, NO ES PLEGABLE.	UND	40	$ 389.905	$ 15.596.200
12.8	SILLA MATERIAL PLASTICO VIRGEN, PESO MAXIMO SOPORTADO 100KG, SIN BRAZOS, NO ES PLEGABLE, MEDIDAS 46.5CM ANCHO, 87.5CM ALTO , PROFUNDIDAD 52.5CM, CON TACON ANTIDESLIZANTE	UND	240	$ 85.405	$ 20.497.200
12.9	OLLA INDUSTRIAL CON TAPA DE 40, ALTURA 30CM X ANCHO 51CM, DIAMETRO 40CM, TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR ALUMINIO	UND	3	$ 375.355	$ 1.126.065
12.10	OLLA INDUSTRIAL CON TAPA DE 60 LITROS, ALTURA 30CM X ANCHO 64CM, DIAMETRO 50CM, PESO 3.8KG, GROSOR 2.5MM, TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR ALUMINIO.	UND	2	$ 495.000	$ 990.000
12.11	OLLA INDUSTRIAL CON TAPA DE 80 LITROS, ALTURA 50CM X ANCHO 64CM, DIAMETRO 40CM, GROSOR 2.5MM, TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR ALUMINIO.	UND	2	$ 592.800	$ 1.185.600
12.12	OLLA INDUSTRIAL CON TAPA DE 150 LITROS, ALTURA 60CM X ANCHO 64CM, DIAMETRO 50CM, GROSOR 2.5MM, PESO 5KG, TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR ALUMINIO.	UND	3	$ 710.950	$ 2.132.850
12.13	CALDERO MATERIAL ALUMINIO FUNDIDO, VOLUMEN 25 LITROS, ALTURA 21CM, ANCHO 50CM, DIAMETRO 50CM, PESO 2KG, INCLUYE TAPA.	UND	3	$ 577.680	$ 1.733.040
12.14	OLLA CHOCOLATERA CAPACIDAD DE 10 LITROS, MATERIAL EN ALUMINIO, BASE RECTA PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD, COLOR DE LA OLLA PLATEADO, NO CUENTA CON REVESTIMIENTO ADHERENTE, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA.	UND	4	$ 102.050	$ 408.200
12.15	OLLA A PRESIÓN EN ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS Y 2 VALVULAS, MEDIDAS 19CM DE ALTO, ANCHO 27CM, PESO 2.2KG, CUENTA CON VALVULA DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MANGO EN BAQUELITA RESISTENTE AL CALOR.	UND	4	$ 435.000	$ 1.740.000
12.16	JARRAS PARA JUGO (JARRA PLASTICA DE 3.5 LITROS, DIMENSIONES 22X19X25, MATERIAL EN POLIPROPILENO, PESO 0,26KG.)	UND	6	$ 38.280	$ 229.680
12.17	GRAMERA DIGITAL, BATERIA HASTA 200 HORAS DE USO, BATERIA RECARGABLE, COMPENSACIÓN AUTOMATICA DE TEMPERATURA, RESISTE PESO MAX HASTA 40 KGS, CON TECLADO, 110 VOLTIOS.	UND	3	$ 273.700	$ 821.100
12.18	PINZA, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 10", MANGO REVESTIDO.	UND	4	$ 70.450	$ 281.800
12.19	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE INDUSTRIAL 4 CARAS (CORTES EN JULIANAS, CORTE FINO EN JULIANAS, RALLADO FINO, REBANADAS), MEDIDAS 23CM ALTO, 8.9CM ANCHO, ESPEROR 0.25MM, MATERIALES 80% ACERO INOXIDABLE, MANGO Y BASE EN SILICONA 20%.	UND	4	$ 74.850	$ 299.400
12.20	TABLA ACRÍLICA PARA CORTAR, FORMA RECTANGULAR, LARGO 60CM X ANCHO 40CM, ESPESOR 2CM, DIAMETRO 1.2CM	UND	3	$ 192.400	$ 577.200
12.21	TABLAS DE PICAR (TABLAS PARA PICAR ACRILICA FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS LARGO 40CM X ANCHO 28CM X 4" ESPESOR MATERIAL POLIPROPILENO, NO ABSORBENTE)	UND	3	$ 55.850	$ 167.550
12.22	BANDEJA PARA SERVIR, MATERIAL POLIPROPILENO, MEDIDAS ALTO 2CM, ANCHO 35.5CM, LARGO 47CM, PESO KG 0,415.	UND	6	$ 34.300	$ 205.800
12.23	COLADORES INDUSTRIALES EN ACERO INOXIDABLE, 24CMS DE DIAMETRO, 6CMS DE PROFUNDIDAD	UND	4	$ 124.240	$ 496.960
12.24	CUCHARÓN, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 3 ONZAS-89 ML, MEDIDAS LARGO 35CM, DIAMETRO 7.5CM	UND	3	$ 64.500	$ 193.500
12.25	TRINCHE METALICO, MATERIAL DE LA HOJA ALUMINIO FUNDIDO, MATERIAL DEL MANGO ALUMINIO FUNDIDO, LARGO TOTAL 48CM, 2 DIENTES.	UND	4	$ 24.500	$ 98.000
12.26	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE GRANDE. DE 8 OZ, 15,5"L. x 4"AN.	UND	4	$ 82.400	$ 329.600

12.27	JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7" - 30.6CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5" - 25CM, CUCHILLO PELADOR DE 3.5" - 20.5CM.	UND	3	$ 120.000	$ 360.000
12.28	ESCURRIDOR DE VERDURAS, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 9.5CM DE ALTO, 28CM DIAMETRO SUPERIOR, 15CM DIAMETRO INFERIOR, 3CM DE LARGO.	UND	4	$ 65.500	$ 262.000
12.29	JUEGO DE PLATOS PLASTICOS (SET DE VAJILLA EN PLASTICO X 4 UND PLATO HONDO, PLATO PANDO, POSILLO CHOCOLATERO, PLATO MEDIANO	UND	700	$ 15.750	$ 11.025.000
12.30	VASOS PLASTICOS 7 ONZAS UTIL, DIMENSIONES LARGO 7, ANCHO 7, ALTO 10.2CM	UND	700	$ 5.550	$ 3.885.000
12.31	CUCHARA (CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR)	UND	700	$ 3.300	$ 2.310.000
12.32	MUEBLE LATERAL DE 5 ENTREPAÑOS, MATERIAL EN LAMINA, CALIBRE 20 CON DIMENSIÓN DE 2 MTS DE ALTO X 1 MTS DE FRENTE X 0,40 MTS DE FONDO CON RUEDAS (2 CON FRENO Y DOS SIN FRENO), 2 PUERTAS, CON RUEDAS PARA FACIL MANEJO Y SOPORTAR GRANDES CANTIDADES DE PESO	UND	2	$ 3.155.000	$ 6.310.000
12.33	ARMARIO GRANDE, 4 ENTREPAÑOS CON RESISTENCIA DE 25 KG CADA UNO, APARIENCIA RETABLOS DE MADERA, OJO CANDADO, MANIJA VERTICAL. ARMARIO PLASTICO. ARMARIO GRANDE BARU 65 X 189 X 45 CM BLANCO GRIS, MATERIAL EN POLIPROPILENO, SISTEMA DE FIJACIÓN SOBREPONER, TIPO DE REVESTIMIENTO PAPEL MURAL.	UND	2	$ 1.159.855	$ 2.319.710
12.34	CANECA CON CAPACIDAD 70 LITROS MULTIUSO CON TAPA Y MANIJA, MATERIAL POLIPROPILENO RECICLADO, DIMENSIONES ALTO 56CM, ANCHO 55CM, PESO 2KG,	UND	3	$ 254.850	$ 764.550
12.35	PAPELERA CAPACIDAD 50 LITROS, TAPA VAIVEN, MATERIAL POLIPROPILENO, DIMENSIONES ALTO 69.3CM, ANCHO 34.6CM, LARGO 48.9CM.	UND	3	$ 144.855	$ 434.565
12.36	ESTIBA MATERIAL PLASTICO, PESO 33KG, ESPESOR 15CM, DIMENSIONES ANCHO 100CM X 120CM X 15CM, 100% IMPERMEABLE, NO REQUIERE SELLADORES NI SER INMUNIZADO, CAPACIDAD ESTÁTICA 2000KG, CAPACIDAD DINÁMICA 1800KG.	UND	3	$ 638.000	$ 1.914.000
	SUBTOTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CENTAUROS				**$ 157.147.621**
13	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO**				
13.1	TERMO DE 44 LITROS CON TAPA A PRESIÓN Y GRIFO, FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO, DIMENSIONES ALTO 58.5 LITROS, DIAMETRO 44CM, APTO PARA ALIMENTOS, PARA CONGELAR Y PARA BEBIDAS.	UND	2	$ 583.600	$ 1.167.200
13.2	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	4	$ 2.122.365	$ 8.489.460
13.3	CUCHARON Y/O ESPUMADERA FABRICADO EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ASEGURA RESISTENCIA Y LARGA VIDA UTIL, DIMENSIONES 352MM LONGITUD TOTAL, LARGO DEL MANGO 122MM, DIAMETRO MANGO 19MM, ANCHO DE SERVICIO 115MM	UND	4	$ 36.105	$ 144.420
13.4	JUEGO DE CUCHILLOS (JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7" - 30.6CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5" - 25CM, CUCHILLO PELADOR DE 3.5" - 20.5CM.)	UND	2	$ 120.000	$ 240.000
13.5	PICADORA ELECTRICA 110V, CON UNA CAPACIDAD DE 2 LITROS EN SU VASO LICUADORA Y VASO PROCESADOR, CUENTA CON UNA POTENCIA DE 400W, GARANTIZA FUNCIONES DE PICAR, MOLER, TRITURAR Y PROCESAR FRUTAS, VERDURAS Y CARNE, CUENTA CON 2 VELOCIDADES.	UND	1	$ 577.100	$ 577.100
13.6	MESA RESISTENTE AL SOL Y A LA HUMEDAD CON FILTRO UV, MATERIAL EN POLIPROPILENO CUADRADA, ALTURA 72CM, ANCHO 72CM, LARGO 72CM, PESO 3.7KG	UND	15	$ 199.955	$ 2.999.325
13.7	SILLA MATERIAL PLASTICO VIRGEN, PESO MAXIMO SOPORTADO 100KG, SIN BRAZOS, NO ES PLEGABLE, MEDIDAS 46.5CM ANCHO, 87.5CM ALTO , PROFUNDIDAD 52.5CM, CON TACON ANTIDESLIZANTE	UND	20	$ 85.405	$ 1.708.100

ESTUDIO PREVIO

13.8	CALDERO GRANDE # 70 CON TAPA EN ALUMINIO, DIAMETRO 50CM, PESO 7 KG, CAPACIDAD 40 LIBRAS, ALTO 50CM X ANCHO 50CM	UND	3	$ 521.855	$ 1.565.565
13.9	OLLA CON TAPA, MATERIAL EN ALUMINIO, TIPO CALDERO CON DIMENSIONES 27CM ALTO, 36CM DE DIAMETRO, CAPACIDAD VOLUMETRICA 24 LITROS,	UND	5	$ 264.000	$ 1.320.000
13.10	COLADOR INDUSTRIAL, MATERIAL DEL CUERPO ACERO INOXIDABLE, 28CMS ANCHO, 9CM DE ALTO, DIAMETRO 28CM	UND	5	$ 130.355	$ 651.775
SUBTOTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO					**$ 18.862.945**
14	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL**				
14.1	ARMARIO GRANDE, 4 ENTREPAÑOS CON RESISTENCIA DE 25 KG CADA UNO, APARIENCIA RETABLOS DE MADERA, OJO CANDADO, MANIJA VERTICAL. ARMARIO PLASTICO. ARMARIO GRANDE BARU 65 X 189 X 45 CM BLANCO GRIS, MATERIAL EN POLIPROPILENO, SISTEMA DE FIJACIÓN SOBREPONER, TIPO DE REVESTIMIENTO PAPEL MURAL.	UND	2	$ 1.159.855	$ 2.319.710
14.2	PLANCHA PARA ASAR, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 40CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO	UND	2	$ 2.122.365	$ 4.244.730
14.3	OLLA A PRESIÓN DE 25 LITROS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD Y ASAS REFORZADAS, EN ALUMINIO RESISTENTE, SOPORTA ALTAS TEMPERATURAS Y USO INTENSIVO, CON DIMENSIONES 46.9 X 32 X 34CM, ALUMINIO APTO PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS 85%, ACERO INOXIDABLE 5%, SILICONA 5%, OTROS 5%, PESO NETO 6KG Y PESO BRUTO 7,4KG, EMPAQUE DE SILICONA QUE FACILICITA LA HERMETICIDAD Y PRESION NOMINAL DE TRABAJO 50kPa.	UND	2	$ 1.458.500	$ 2.917.000
14.4	LICUADORA (LICUADORA INDUSTRIAL 6.5 LITROS, POTENCIA 1.68 KW, VELOCIDADES 20, VOLTAJE 110V, MATERIAL DE LA JARRA PP/ABS, MEDIDAD ALTURA 65CM, ANCHO DEL MOTOR 23CM, MEDIDAS DEL VASO 42CM ALTO, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE.)	UND	1	$ 1.891.317	$ 1.891.317
SUBTOTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL					**$ 11.372.757**
TOTAL					**$ 322.109.728**

Además del análisis del mercado realizado de incrementaron los impuestos municipales que aplican para este tipo de contrato.

CONTRATOS DE COMPRAVENTA/SUMINISTRO NO RESPONSABLE IVA

NOMBRE ESTAMPILLA	%	
TURISMO 2% DEPARTAMENTAL	2%	
PROCULTURA	2%	
PRO ANCIANATO	4%	
PROUNILLANOS	1%	ART.302 ORDENANZA No.1184 de 2022 "ESTA APLICA PARA CUANDO PASA LA MINIMA CUANTIA"
PRO HOSPITALES DEPARTAMENTAL	1%	ART. 330 ORD. No.1184 de 2022 "ESTA APLICA PARA CUANDO PASA LA MINIMA CUANTIA" $49.025.340
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%	
TOTAL DESCUENTOS	**12,0%**	

RETENCION

ICA ACTIVIDADES COMERCIALES	0,6%	ACUERDO No. 029 DE 2025- ART.69 "ESTE SE APLICA DE ACUERDO AL CODIGO CIUU"
RET COMPRAS 3.5% NO DECLARANT	3,5%	

ESTUDIO PREVIO

CONTRATOS DE COMPRAVENTA/SUMINISTRO RESPONSABLE DE IVA		
TURISMO 2% DEPARTAMENTAL	2%	
PROCULTURA	2%	
PRO HOSPITALES DEPARTAMENTAL	1%	ART. 330 ORD. No.1184 de 2022 "ESTA APLICA PARA CUANDO PASA LA MINIMA CUANTIA" $49.025.340
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%	
PRO ANCIANATO	4%	
DEPORTE	1,5%	
PROUNILLANOS	1%	ART.302 ORDENANZA No.1184 de 2022 "ESTA APLICA PARA CUANDO PASA LA MINIMA CUANTIA" $49.025.340
TOTAL DESCUENTOS	13,5%	

RETENCION		
RETE IVA 15%	15%	
RET COMPRAS DECLARANTES	2,5%	
ICA ACTIVIDADES DE SERVICIO	0,6%	ACUERDO No. 029 DE 2025- ART. 69 "ESTE SE APLICA DE ACUERDO AL CODIGO CIUU"

5.JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.1.2.2.2.** Ofrecimiento más Favorable. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinara de la siguiente manera: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De acuerdo a la Subsección 2 del decreto 1082 de 2015, para las disposiciones comunes en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

En el proceso de selección la entidad adelantara el proceso según lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.2.2.** Al **2.2.1.2.1.2.6.** Del decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES - CRITERIO HÁBIL/ NO HÁBIL

VERIFICACIÓN	CRITERIO	CALIFICACIÓN
JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS	HÁBIL/ NO HÁBIL
ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ORGANIZACIÓN	HÁBIL/ NO HÁBIL
EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS	HÁBIL/ NO HÁBIL
FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS	HÁBIL/ NO HÁBIL

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

ESTUDIO PREVIO

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuesta l para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1. 2.4. 2~ 17 del presente Decreto.

La Subasta se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

a) Se abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
b) Se otorgará a los proponentes un término de tres (3) minutos común para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
c) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados;
d) Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes;
e) Se registrarán los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
f) Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
g) Se repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;
h) Una vez adjudicado el contrato, se hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.2.2.** del Decreto 1082 de 2015 se determinó como margen mínima de mejora de ofertas del **0.5%.** En caso de que se realicen lances por debajo no serán aceptables.

Sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

ÚNICO OFERENTE HABILITADO: Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente, cuyos bienes o servicio cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad adjudicará el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

ESTUDIO PREVIO

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.
En todo caso, el MUNICIPIO y los proponentes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES:

En este proceso solo podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan las condiciones previstas en este Estudio previo y en la respectiva invitación pública, por lo cual se verificará su capacidad con la presentación de los siguientes documentos:

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.
D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

Se declarará hábil jurídicamente la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones respectivo. Para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

A. Presentación de la oferta (Formato 1): El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

ESTUDIO PREVIO

B. Compromiso anticorrupción (Formato 2): Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Formato 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. En caso de proponente plural este deberá ser diligenciado por todos los integrantes.

C. Garantía de Seriedad de la Propuesta: De acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.4, 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.12.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, que puede consistir en póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria, la cual contendrá:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA N.I.T. N° 892.099.173 – 8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

- Tomador/Afianzado: Si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que El consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), está conformado por (nombre o razón social de los integrantes) y expresar los porcentajes de participación.
- La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptados una vez se haya perfeccionado el contrato.

En todo caso los proponentes deberán mantener la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta y la vigencia de la misma mientras dure todo el proceso de selección y hasta el momento en que el municipio realice la adjudicación correspondiente o declare desierto el proceso, siempre y cuando este proceso tarde más de tres meses.

El proponente favorecido, una vez sea notificado de la adjudicación, deberá ajustar la garantía de seriedad para mantenerla vigente hasta el momento de aprobación de la garantía única de cumplimiento. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la presente modalidad de contratación y durante el período de validez de la misma, salvo en caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente.

- Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este documento y mantenimiento de lo ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no constituyere la garantía única de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

La no presentación de la garantía será causal de RECHAZO.

D. El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 3 – Conformación de proponente plural (Formato 3A Consorcios) (Formato 3B U.T). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en el formato.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en Formato 3 – Conformación de proponente plural (Formato 3A Consorcios) (Formato 3B U.T), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

E. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

a. PERSONAS NATURALES:

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

b. PERSONAS JURÍDICAS:

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
   a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
   b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
   c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
   d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
   e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
   f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

F. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

a. PERSONAS JURÍDICAS: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b. PERSONAS NATURALES: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

c. PROPONENTES PLURALES: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

d. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ESTUDIO PREVIO

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social integral, debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

G. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE, EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES:** El proponente o cada uno de los integrantes de los Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura deberán anexar este certificado. Para el caso de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura estos deberán allegar el RUT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

H. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP:** El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes vigente, actualizado, renovado y en firme, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

DESCRIPCION	CODIGO
EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR	48 10 15 00
EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS	48 10 16 00
MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA	48 10 18 00
MOBILIARIO DE RESTAURANTES	48 10 20 00
ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA	52 14 15 00
UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	52 15 16 00
ASIENTOS	56 11 21 00

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras así como cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en la división, clase, grupo y/o el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, debe ser acreditada por cada uno de los proponentes sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera y por cada uno de los miembros o integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Inscripción de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP De la Cámara de Comercio de Colombia.

I. **VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES JUDICIALES:** Sin perjuicio de la obligación de consulta que le asiste a la entidad, el oferente aportará a su oferta los siguientes documentos:

- Certificado antecedentes disciplinarios
- Certificado antecedentes fiscales.
- Certificado antecedentes judiciales.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El Municipio de VISTA HERMOSA, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

ESTUDIO PREVIO

NOTA: EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES Y EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTARLAS EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

J. **NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.** (Formato 5) Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes, adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución y la Ley.

Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentra incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, la oferta será rechazada.

K. **CERTIFICADO SOBRES MULTAS Y SANCIONES:** (Formato 6) El oferente debe allegar certificación expedida por la persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, en la que conste a la fecha de cierre del proceso, la información sobre multas y sanciones durante el último año, respecto de contratos, multas, sanciones e inhabilidades la cual se verificará con el RUP.

Esta certificación debe tener una vigencia de noventa (90) días hábiles previos al cierre del presente proceso.

En casi de ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, debe allegar este documento.

Se reducirá un total del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el presente estudio a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que el oferente acredite en debida forma que los actos administrativos que hayan impuesto las multas fueron objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Lo anterior se verificará en el Registro único de proponentes y en el respectivo formato.

A. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1

del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

B. **LIBRETA MILITAR**: Este requisito solamente aplica a personas naturales del sexo masculino, mayores de edad y hasta la edad de cincuenta (50) años. Tratándose de persona jurídica o proponente plural, el requisito aplica sobre el representante legal; y tratándose de proponente plural, el requisito aplica para cada uno de sus integrantes.

C. **ACREDITACIÓN DE MIPYME:** Los oferentes deberán allegar certificado expedido por el representante legal del proponente o por este último si se trata de persona natural y por el revisor fiscal si cuenta con este, o por contador público (calidad que debe ser acreditada), en el que indique que el tamaño empresarial del oferente cumple con las condiciones previstas en la Ley para considerarse Mipyme.

Adicionalmente, se verificará que el domicilio del proponente registrado en el Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil este ubicado en el Departamento del Meta o en el Municipio de Vista Hermosa, según sea la limitación solicitada y cuenta con mínimo un (01) año de existencia.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De cumplir con la presentación de todos y cada uno de los anteriores requisitos en los términos del presente documento, adquirirá la condición de habilitado, en caso contrario se considerará no hábil en la capacidad jurídica.

D. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

El proponente deberá aportar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme a la Ley 1918 de 2018, del representante legal del proponente en el portal de consulta de la página web de la policía Nacional de Colombia, esta consulta se realizará para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, bien sean personas naturales o representantes legales de las personas jurídicas.

En caso de que en el certificado de consulta de inhabilidades conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta infracción a la Ley 1918 de 2018 vigente que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada

EXPERIENCIA ACREDITADA:

El proponente deberá acreditar la experiencia en Un (01) contrato que dentro de su objeto y/o alcance contemple "ADQUISICIÓN Y/O COPRAVENTA DE ELEMENTOS DE MENAJE" cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) y que se hayan ejecutado y liquidado a la fecha de cierre de esta convocatoria, los cuales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en los siguientes códigos:

DESCRIPCION	CODIGO
EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR	48 10 15 00
EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS	48 10 16 00
MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA	48 10 18 00
MOBILIARIO DE RESTAURANTES	48 10 20 00
ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA	52 14 15 00
UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	52 15 16 00

ESTUDIO PREVIO

ASIENTOS	56 11 21 00

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada, copia de los contratos y acta de liquidación de los contratos o certificación de la entidad contratante. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución o sin liquidar.

El proponente, sea persona natural o Jurídica y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán diligenciar el anexo correspondiente y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar:

- Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.
- El valor facturado (básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), acreditarlo con copia del contrato, acta final y/o de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad estatal contratante.
- Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

    - Número de contrato.
    - Datos del contratante y del contratista.
    - Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
    - Valor del proceso de selección.
    - Certificación de que cumplió el objeto y balance financiero final del contrato.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como No Cumple Técnicamente.

Las copias de las certificaciones o actas con las cuales los oferentes acrediten la experiencia deberán ser completamente Legibles y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

En caso de CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES la experiencia exigida como requisito habilitante, podrá ser aportada por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia exigida, de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente y por lo tanto será rechazada.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

Experiencia mediante subcontratos: Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia entre particulares.

ESTUDIO PREVIO

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio ejecutor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

- Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

  - Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

  - Autorización de la Entidad Estatal contratante por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir al Municipio cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar al Municipio, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
B. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados.
C. Copia de los comprobantes de pago por el servicio prestado

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

ESTUDIO PREVIO

(i)Balance general 2023

(ii)Estado de resultados 2023

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los requisitos de orden financiero estipulados en el presente numeral

Los proponentes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), deberán acreditar los siguientes requisitos los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera reposa en el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES se evaluaran de acuerdo con la información que conste en el Registro Único de Proponentes vigentes y en firme al corte a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en la subsección, 5 "REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)", Subsección 6 "ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES", de la Sección 1"CONCEPTOS BASICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", del Capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES", del Decreto 1082 de 2015 o las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Con la anterior información y con el ánimo que sea un proceso participativo se establece como indicadores financieros los índices que permitan cumplir a toda la muestra analizada, se establecen los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en la caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

Índice de Liquidez: $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$

Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

índice de endeudamiento:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

ESTUDIO PREVIO

Este índice determina el grado de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de cumplir con sus obligaciones.

Razón de Cobertura de Intereses:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

Razón de Cobertura de Intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de interés}}$

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a **4**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a **0,43**
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a **3,41**

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debecumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos por el Municipio de Vistahermosa - Meta.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. De conformidad con el artículo **2.2.1.1.1.5.3.** del decreto 1082 de 2015, numeral 4 y los procedimientos establecidos, el Municipio exige al oferente acreditar el cumplimiento de los siguientes factores:

Rentabilidad sobre el patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

Rentabilidad sobre los activos:
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre los activos: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

ESTUDIO PREVIO

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a **0,07**
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a **0,03**

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional, se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VI, punto 2 "suma de los componentes de los indicadores".

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debecumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos por el Municipio de Vistahermosa - Meta.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en el evento en que dos o más propuestas obtengan igualdad en el puntaje total, se dará prioridad a la oferta que, de forma sucesiva y excluyente acredite los siguientes criterios:

ACREDITACIÓN: En atención a que la Ley no lo establece, será cada entidad pública quien analice si en el ordenamiento jurídico se exige un documento especial para acreditar cada circunstancia. Por lo que la entidad estatal contratante tendrá la discrecionalidad para establecer en el pliego de condiciones de qué manera el proponente podrá probar que se encuentre bajo la condición que permita aplicar la regla de desempate.

1.El primer lugar, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Nota. Acreditación:

1. Servicios: Se verificará el origen de los servicios de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Personas Naturales colombianas. Las personas naturales colombianas acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con LA OFERTA en copia simple.

b) Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

c) Personas Jurídicas colombianas. Las personas jurídicas colombianas acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia.

2. Bienes: Se acreditará a través de certificación de bienes de origen nacional y certificados señalados en el factor de asignación de puntaje de estímulo a la industria nacional (este último cuando aplique).

La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación.

2. Si persiste el empate, se preferirá la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

ESTUDIO PREVIO

Nota. Acreditación:
Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario en la que debe constar su condición de mujer cabeza de familia; Mujer víctima de violencia intrafamiliar: medida de protección vigente, que se encuentre en providencia motivada expedida por la autoridad competente ya sea comisario de familia o a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.

Personas jurídicas: Adicional a lo establecido para cualquiera de las 2 condiciones señaladas en el párrafo anterior (mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar), se debe aportar certificado de existencia y representación legal, los documentos estatutarios respectivos o acta del órgano social competente, en los que se evidencie o certifique su participación societaria en la persona jurídica.

Proponente plural: Adicional a lo establecido para cualquiera de las 3 condiciones señaladas en los párrafos anteriores (personas naturales y persona jurídica), se debe aportar el acta de constitución del proponente plural, en la que se evidencie el porcentaje de la participación y sus miembros y en la que se evidencie la participación de la mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar.

La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación.

3. Si persiste el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Durante la ejecución del contrato deberá mantenerse vinculado al personal en las condiciones señaladas en este numeral.

Nota. Acreditación: Los oferentes que pretendan que esta información sea tomada en cuenta como criterio de desempate deben presentarlo con su oferta a través de la (i) certificación que para el efecto debe emitir por una parte el representante legal o revisor fiscal en caso de tenerlo en relación con el total de personas incluidas en la planta de personal del oferente o del miembro del esquema asociativo y (ii) la que por otro lado emite el Ministerio de Trabajo, en el que se acredite el número de personas con discapacidad con que cuente el proponente individual o el integrante del proponente plural con el que pretenda acreditarse este requisito.

Nota 3. Acreditación: Se debe presentar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo mediante el cual se acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación.

4. Si persiste el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Nota. Acreditación: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda,

certificará bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. (artículo 3 Ley 2040 de 2020).

Para los efectos del presente requisito solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de la Ley 2040 de 2020 que hayan estado vinculados con una anterioridad al cierre del proceso de selección igual o mayor a un (1) año. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.

5. Si persiste el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, según lo establecido en la ley 2069 de 2020 (Art. 35 numeral 5).

Nota. Acreditación: Anexar (i) Un documento suscrito por el revisor fiscal por el representante legal del oferente, en el cual bajo gravedad de juramento se indique el número de empleados que conforman la nómina, el porcentaje de trabajadores de esta nómina que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas y (ii) Presentar la certificación o constancia que sobre esa persona expida la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías o la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Ambas del Ministerio del Interior; o a falta de estas, en forma subsidiaria, la autoridad competente de cada comunidad.

6. Si persiste el empate, se preferirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Nota Acreditación: Presentar una certificación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN para efecto de hacer constar la calidad indicada en el párrafo anterior.

En caso de referirse a la persona jurídica, en la cual participe o participen mayoritariamente personas en proceso de reintegración o reincorporación, adicionalmente, deberá aportar certificado de existencia y representación legal o los documentos estatutarios respectivos o acta del órgano social competente, en el que se evidencie o certifique la participación societaria de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Respecto al Proponente plural, adicional a lo indicado en los dos párrafos anteriores, se deberá aportar el acta de constitución en la que se evidencie el porcentaje de participación de sus miembros.

7 Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y que (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

ESTUDIO PREVIO

Nota. Acreditación: Se acreditará de manera particular para cada condición conforme a las notas y requisitos ya expuestos para cada caso del tipo de personas naturales, ya sea mujer cabeza de familia y la persona reincorporada.

Personas jurídicas: Adicionalmente deberá aportar certificado de existencia y representación legal o los documentos estatutarios respectivos o acta del órgano social competente, en los que se evidencie la participación societaria de la madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración que sea acredita como criterio de desempate.

Proponente plural: Adicionalmente se deberá aportar el acta de constitución en la que se acredite la participación de sus miembros en los que se evidencie la participación societaria de la madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración que se acredita como criterio de desempate.

8. Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Nota. Acreditación: Para las Mipymes deberá aportar el certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado expedido por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en el cual conste la clasificación empresarial, de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019.

Para las Asociaciones mutuales la acreditación deberá ser en los términos de los artículos 9° y 10° del Decreto 1480 de 19801, presentado para ello, la resolución de reconocimiento de personería jurídica debidamente registrada como Asociación Mutual y la prueba de existencia y representación legal, la cual se entiende para todos los efectos, acreditada con la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.

Para las cooperativas, la acreditación deberá ser mediante la presentación del documento que otorga su personería jurídica debidamente reconocida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en los términos de la Ley 79 de 1982.

9. Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Nota. Acreditación: Aportar el documento de constitución del proponente plural para el cual la acreditación particular de cada miembro será conforme a los requisitos de acreditación del factor de desempate número 10.

10. Si persiste el empate, se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales, sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

Nota. Acreditación: Presentación de estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, donde se pueda constatar que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

ESTUDIO PREVIO

Para el proponente plural debe aportar la acreditación del tamaño empresarial y el documento de constitución.

11. Si persiste el empate, se preferirá las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Nota. Acreditación: Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, así como la acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019.

12. Si persiste el empate, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del Proceso.
Descripción del Método Aleatorio: Si el empate se mantiene, se procederá a realizar un sorteo, mediante balotas, así:

El método aleatorio para seleccionar el oferente será el de balotas numeradas
En una bolsa o recipiente, se introducen igual número de balotas como número de oferentes empatados hayan, las cuales deberán estar enumeradas de manera consecutiva. se sacan las balotas enumeradas, asignando el número a cada uno de los oferentes empatados, luego esas mismas balotas con cada uno de los números, se ingresan a la bolsa o recipiente y se pone en funcionamiento. El proceso de selección será adjudicado al proponente cuyo número de balota coincida con la primera balota que haya sido extraída de la bolsa o recipiente por parte del funcionario encargado

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible para obtener información de las diferentes fuentes externas - instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras - de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia

Para el presente aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.
- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes.

ESTUDIO PREVIO

Que de conformidad al Decreto 1860 de 2021 "... CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del futuro contrato, y como resultado se identificaron las siguientes estadísticas.

Según las estadísticas del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

El incentivo en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior:

En cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se establece como criterio diferencial para emprendimientos y/o empresas de mujeres y para MiPymes el cumplimiento del requisito de Capacidad Organizacional bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos de selección:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a **0,06**
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a **0,02**

TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:

Definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO:

Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar. Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta el soporte anexo que se presenta respecto de la calificación del riesgo.

6.TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

ESTUDIO PREVIO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	A quien se le	Tratamiento/ control al ser implementado	Impacto después del Tratamiento				Afecta la	Responsable	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión	
													Probabi	Impact	Valorac	Catego					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	general	Interno	Planeación	Operacional	información suministrada por mala entidad errónea y desactualizada	Puede variar el resultado esperado por la entidad Posible apertura de investigación disciplinaria	Raro	mayor	6	Alto	entidad contratante	aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	si	Secretaria de	Noviembre de 2026	Diciembre de 2026	los documentos aportados por el contratista	Una vez dentro del proceso
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	falla de calidad de los bienes a adquirir	afecta el resultado esperado	Posible	medio	5	MEDIO	entidad	Revisión por parte del supervisor verificación de los documentos presentados por el contratista	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Secretaria de	Noviembre de 2026	Diciembre de 2026	Informes del Supervisor	Una vez dentro del proceso
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mora por parte de la entidad Accidentes que, como resultado de negligencia o descuido del contratista, pueda sufrir su personal, el de la interventoría, el del MUNICIPIO de Vista hermosa los visitantes autorizados, así como a terceras personas.	conflicto entre las partes	Posible	bajo	5	Alto	Contratista	Revisión por parte del supervisor verificación de los documentos presentados por el contratista	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Secretaria de Gobierno	Noviembre de 2026	Diciembre de 2026	asignar responsables	Una vez dentro del proceso
4	general	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de Bienes	incumplimiento de la entidad	Posible	Mayor	5	Alto	Contratista	aclarar los requerimientos y especificaciones y productos del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	NO	Secretaria	Noviembre de 2026	Diciembre de 2026	Informes y seguimiento del Supervisor	Una vez dentro del proceso
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Desequilibrio económico del contrato	conflicto entre las partes	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista /	aclarar los requerimientos y especificaciones y productos del contrato	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Si	Secretaria	Noviembre de 2026	Diciembre de 2026	Informes y seguimiento del Supervisor	Ocasional
6	General	Externo	Ejecución	Financieros	incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y todas las actividades	afecta el resultado esperado	Improbable	Moderado	5	Alto	contratista	incluir declaraciones y garantías del contraste	Posible	Moderado	6	Alto	NO	Secretaria de	Noviembre de 2026	Diciembre de 2026	asignar responsables	Ocasional
7	Genera	Externo	contrac	Operac	insuficiencia de proveedores	afectación de la operación	Posible	Moneta	6	Alto	Contrati	estudio del mercado	Posible	Modera	6	alto	si	Sec	Noviem	Diciem	Aceptación por parte del contratista	Ocasional
8	general	Externo	contractual	económico	incremento de los precios	afectación de la operación	Posible	MONETARIO	6	ALTO	contratista	estipulación de vigencia en las propuestas presentadas y mecanismos de ajustes	Posible	Moderado	7	Alto	si	Secretaria	Noviembre de 2026	Diciembre de 2026	Aceptación por parte del contratista	Ocasional

7.GARANTÍAS CONTRACTUALES

ESTUDIO PREVIO

Los oferentes o contratistas otorgaran los mecanismos de cobertura del riesgo de conformidad con lo estipulado en el **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en El artículo 2.2.1.2.3.1.2.**

1. **Cumplimiento**: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de los bienes suministrados**. Por un valor equivalente el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

8.CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC
Tanque plástico	20142904
Máquina cortadora	23181604
Cubos no metálicos	24112205
Pallets plásticos	24112702
Congeladores horizontales	24131601
Armarios	30161801
Unidades de suministro de energía	39121004
Ventiladores	40101604
Filtros de agua	40161502
Balanzas de carga superior electrónicos	41111501
Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos	47121702
Freidoras para uso comercial	48101509
Planchas de estufa para uso comercial	48101521
Horno sinfín para uso comercial	48101537
Licuadoras para uso comercial	48101608
Dispensador de bebidas no carbonatadas	48101702
Cucharones para uso comercial	48101803
Sartenes de salsa o para sofreír para uso comercial	48101808
Batidoras manuales para uso comercial	48101813
Jarras para servicio de comidas	48101907
Bandejas para servicio de comidas	48101915
Sillas para restaurantes	48102001
Neveras para uso doméstico	52141501
Ollas	52151603
Ralladores para uso doméstico	52151603
Coladores o coladeras para uso doméstico	52151604
Tablas para cortar para uso doméstico	52151606
Pinzas de cocina para uso doméstico	52151611
Cuchillos para uso doméstico	52151702
Tenedores para uso doméstico	52151703
Contenedores para almacenar alimentos para uso doméstico	52152002
Platos para uso doméstico	52152004
Vasos para beber para uso doméstico	52152102
Mesas	56101519
Almacenamiento no modular	56111703

ESTUDIO PREVIO

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN publicado por la Entidad Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar para el presente proceso contractual.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están incluida en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Con la presentación del presente estudio previo en los términos que indica el artículo **2.2.1.1.2.1.1.** del **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015** queda evidenciada la existencia de un requerimiento para garantizar el normal desarrollo de la misión y competencias a cargo de la administración municipal, por lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad territorial, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

ELIANA PATRICIA GARCIA MONCADA
Secretaria de Gobierno

Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE:	Oscar Julián Grimaldo Gómez	Adriana Henao Monroy	Eliana Patricia García Moncada
Cargo:	CPS 132 DE 2026	Jefe de Oficina - Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	Secretaria de Gobierno
Componente:	Precontractual	Componente Jurídico	Componente técnico y económico.
Firma:			
Descripción	Elaboró		
NOMBRE:	Martha Pérez Bohórquez		
Cargo:	CPS 132 DE 2026		
Componente:	Precontractual		
Firma:			